



ACTA N° 195
SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:16 horas del día **jueves 01 de septiembre de 2016** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Gonzalo Jara Reyes y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Sr. Manuel San Martín Romero y el Sr. César Saldías Venegas, junto a la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias y de programas municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial para el pago de perfeccionamiento docente.
- 6.- Pronunciamiento sobre comodato de parte de las dependencias del Departamento de Salud para instalación Base SAMU.
- 7.- Entrega de informe sobre concurso público de antecedentes en las categorías C, E y F en el Departamento de Salud.
- 8.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 9.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión de hoy.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.

La Secretario Municipal hace presente que el acta N° 194 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2016, en la que actuó como Secretario Municipal Subrogante don Oscar Molina Silva, les fue remitida al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico, teniendo diferencias con la impresa e incorporada en cada una de las carpetas, sólo respecto al formato utilizado.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación al tenor del acta.

Los Concejales Araya y Villalobos destacan que no obstante encontrarse resumidas las observaciones efectuadas por los Sres. Concejales, el acta contiene los contenidos tratados en lo general, teniendo un buen resultado tratándose de la primera vez en que el Sr. Molina actúa como Secretario Municipal (S).



Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo, la aprobación o rechazo del acta N° 194 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2016, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Invitación extendida por la Asociación Chilena de Municipalidades al Seminario denominado "Descentralización del Estado y Rol de los Gobiernos Locales: Hacia un Programa de Reforma Municipal", que se llevará a efecto en la ciudad de Viña del Mar, los días 5, 6 y 7 de septiembre del presente año

2.2.- Informe extendido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 01 de septiembre de 2016, mediante el cual remite la nómina con los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados por esa unidad, durante el mes de agosto del año en curso, acorde lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El Sr. Alcalde consulta si existen observaciones a los documentos incorporados.

El Concejal Villalobos hace presente que solicitó por escrito una información municipal hace dos semanas, la cual pensó le sería entregada en esta sesión.

La Secretario Municipal le indica que acorde la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el plazo para dar respuesta a las solicitudes por escrito de los Sres. Concejales, es de 15 días hábiles administrativos, el cual se vence el día 02 de septiembre del año en curso. Motivo por el cual espera que las unidades a cargo de entregar la información, esto es, la Dirección de Administración y la Dirección de Desarrollo Comunitario, le entreguen la información para remitírsela oficialmente.

El Concejal Villar señala que existe una solicitud de información requerida por él, desde hace más de un mes, la cual a la fecha no se le ha entregado.

La Secretario Municipal le indica que la información fue requerida a la unidad jurídica, sin embargo no existe un plazo perentorio para su entrega, por cuanto no se trata de una solicitud formal ingresada por escrito.

El Sr. Alcalde señala que acorde lo anterior, la información será requerida a la unidad correspondiente como una solicitud formal y expresa del Honorable Concejo Municipal en pleno, razón por la cual instruye que la unidad jurídica informe respecto a los decretos que dan cuenta de los retiros y los pagos de bonos y/o indemnizaciones efectuadas a las docentes del DAEM, que actualmente se encuentran con sentencia ejecutoriada a su favor, en una demanda contra el municipio por el pago de otras indemnizaciones.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Secretario Comunal de Planificación, don Fabián Poblete Luengo, junto con saludar a los presentes, destaca que en la sesión ordinaria efectuada el día 18 de agosto del presente año, hizo entrega de las modificaciones presupuestarias N° 69 y N° 70 de la unidad municipal, más una de la unidad de salud y otra de educación. Luego se remitió por correo electrónico, las modificaciones presupuestarias N° 71 y N° 72, las que se agregan a la presente acta con el número **dos**, es decir, cuatro modificaciones presupuestarias de la unidad municipal, una de la unidad de educación y otra de la unidad de salud, que tienen las siguientes características:



UNIDAD MUNICIPAL

Modificación presupuestaria N°69 para cambiar de ítem de otros servicios generales a otros arriendos, en programa "Actividad de encuentro y esparcimiento para padres, madres y niños/as de la comuna de Longaví" originado en un error de digitación en el proceso de formulación presupuestaria, asimismo se plantea la incorporación al mismo programa la suma de \$470.000 destinado a la adquisición de alimentos, recursos procedentes de los saldos del programa "Verano Entretenido".

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS \$	AUMENTA GASTOS \$
2152208999	5	052201	Otros servicios generales	2.210.000	-
2152201001	5	050901	Alimentos para personas	470.000	-
2152209999	5	052201	Otros arriendos	-	2.210.000
2152201001	5	052201	Alimentos para personas	-	470.000
TOTALES M\$				2.680.000	2.680.000

Modificación presupuestaria N°70 para asignar fondos al programa "Intervención de áreas verdes" por la suma de \$11.000.000, recursos que son obtenidos de un programa de la Dirección de Obras Municipales que contemplaba la contratación de servicios profesionales que no se llevaron a cabo, asimismo se obtienen recursos de la unidad de Secplan gracias a un menor gasto proyectado en la adquisición de equipos computacionales.

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS \$	AUMENTA GASTOS \$
2152211999	2	040135	Otros servicios técnicos y profesionales	10.000.000	-
2152906001	1	030105	Equipos computacionales y periféricos	1.000.000	-
2152104004	2	052701	Prestación de servicios en programas comunitarios	-	11.000.000
TOTALES M\$				11.000.000	11.000.000

Modificación presupuestaria N° 71 para asignar más recursos al programa "Viajes Recreativos y Culturales para las Organizaciones" con el fin de financiar viajes a 5 clubes de adultos mayores. Los Recursos son procedentes de los saldos del programa "Verano Entretenido".

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS	AUMENTA GASTOS
2201001	5	050901	Alimentos para Personas	1.000.000	-
2208999	5	050201	Otros Servicios Generales	-	1.000.000
TOTALES M\$				1.000.000	1.000.000

Modificación presupuestaria N° 72 para asignar mayores recursos para la contratación de vehículos de apoyo a los programas gubernamentales como OPD, Seguridades y Oportunidades, Vínculos, etc., lo que permitirá mantener contratados a dos vehículos por un periodo de dos meses. Los recursos son procedentes de los saldos del programa "Verano Entretenido"

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS	AUMENTA GASTOS
2104004	5	050901	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	612.323	-
2201001	5	050901	Alimentos para Personas	689.300	-
2208999	5	050901	Otros Servicios Generales	597.594	-
2208999	4	050701	Otros Servicios Generales		1.899.217
TOTALES M\$				1.899.217	1.899.217

El Concejal Araya consulta respecto al monto del programa Verano Entretenido, atendido que varias modificaciones presupuestarias se han presentado utilizando saldos sin ocupar de dicha ficha.



El Director de Desarrollo Comunitario, don Oscar Molina Silva le indica que dicho programa fue aprobado con 14 millones, de los cuales quedan cinco millones distribuidos en varias cuentas presupuestarias sin utilizar.

El Concejal Araya pregunta respecto a los tipos de viajes que se financiarán con la modificación presupuestaria N° 71 y al plazo de ejecución de los servicios de transporte de que versa la modificación N° 72.

El Director de Dideco le indica que el objetivo de la modificación N° 71 es cumplir el compromiso de financiar las actividades programadas por cinco clubes de adulto mayor, que no resultaron beneficiados con la adjudicación de los proyectos presentados a Senama y de la modificación N° 72 es, contar con recursos para financiar los servicios de transporte que son requeridos por organismos externos con los cuales el municipio tiene convenios o alianzas, a través de un servicio por aproximadamente dos meses, sin perjuicio de la eventual necesidad de incorporar más recursos al ítem, en caso de existir nuevos requerimientos.

El Concejal San Martín analiza el monto del gasto propuesto para el financiamiento de los viajes a los clubes de adulto mayor, por cuanto el monto le parece bajo en consideración a que se trata de grupos de 20 a 25 personas, a las cuales debe proveérseles alimentación inclusive. Unido a lo anterior, solicita conocer el monto total del saldo restante del programa Verano Entretenido.

El Director de Dideco le señala que para otorgarles alimentos y otros insumos a los miembros de los clubes de adulto mayor, cuenta con otra ficha presupuestaria y recursos destinados a tal fin. Respecto al saldo del programa en cuestión, le indica que de los 5 a 6 millones no utilizados queda poco más de un millón de pesos sin redestinar.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las cuatro modificaciones presupuestarias presentadas y que corresponden a la unidad municipal, las que son aprobadas por unanimidad.

UNIDAD EDUCACIÓN

Modificación presupuestaria correspondiente a ajustes de gastos por concepto de subvención escolar por concepto de ajuste de cuentas de mayor presupuesto a otras de menor presupuesto, debido a requerimiento de los establecimientos educacionales, incorporados a los planes de mejor educativos (capacitaciones, materiales de enseñanza, máquinas, equipos e insumos computacionales).

ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
2201001	Alimentación SEP	-	10.000
2202002	Vestuarios y prendas diversas SEP	-	5.000
2204001	Materiales de Oficina SEP	-	10.000
2205003	Gas SEP	-	1.000
2208999	Transporte SEP	-	6.500
2204002	Materiales de Enseñanza SEP	10.000	-
2204009	Insumos y accesorios computacionales SEP	8.000	-
2211002	Capacitación SEP	5.000	-
2905999	Máquinas y equipos SEP	9.500	-
TOTALES M\$		32.500	32.500

UNIDAD SALUD

Modificación presupuestaria para reasignar los fondos del presupuesto municipal para dar curso a los requerimientos y necesidades que presenta el Departamento de Salud.



ÍTEM	DENOMINACIÓN	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.08	Servicios generales	3.350	-
22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	1.000	-
29.06	Equipos informáticos	550	-
22.03	Combustibles y lubricantes	-	1.550
22.04	Materiales de uso o consumo	-	3.350
TOTALES M\$		4.900	4.900

El Concejal Araya reitera una consulta formulada en la sesión anterior respecto al pago de los exámenes que propone la modificación presupuestaria y en este sentido, pregunta si el municipio se encuentra al día en el pago del convenio para la realización de exámenes que se tiene con el Hospital de Linares.

El Director Comunal de Salud, don Patricio Rodríguez Sepúlveda le indica que los recursos originalmente dispuestos para ese ítem se agotaron, razón por la cual se propone la suplementación del ítem para cubrir lo del mes de septiembre. Respecto al pago proveniente del convenio con el Hospital de Linares para la realización de exámenes, señala que su unidad se encuentra al día.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presupuestarias propuestas por la unidad de educación y la unidad de salud, las que son aprobadas por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias y de programas municipales.

El Secretario Comunal de Planificación, don Fabián Poblete Luengo, hace entrega de tres modificaciones presupuestarias correspondientes a la unidad municipal, de una modificación presupuestaria correspondiente a la unidad de educación y de una modificación presupuestaria correspondiente a la unidad de salud, las que se agregan a la presente acta con el número **tres** y tienen las siguientes características:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación presupuestaria N° 73 para incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Devoluciones y así llevar a cabo la transferencia a la Seremi de Educación por concepto de las multas cobradas a los contratistas de los proyectos de Fortalecimiento de la Educación Pública.

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS	AUMENTA GASTOS
3102004080	2	040202	FEP Mejoramiento Infraestructura Esc. Anselmo Tapia Lollinco	2.401.470	-
3102004081	2	040202	FEP Mejoramiento Infraestructura Esc. Pedro Alessandri Llano las Piedras	3.279.258	-
2601	1	060232	Devoluciones		5.680.728
TOTALES M\$				5.680.728	5.680.728

Modificación presupuestaria N° 74 para asignar recursos al ítem de "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" con la finalidad de contratar artistas y guardias entre otros, para llevar a cabo la Primera Fiesta de la Chilenidad" en Longaví, que ofrecerá a los longavianos actividades y show los días 16, 17 y 18 de septiembre, reemplazando las habituales fondas y la liberación de recursos de un programa de la Dirección de Obras Municipales que contemplaba la contratación de servicios profesionales que no se llevaron a cabo.



ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS	AUMENTA GASTOS
2211999	2	040135	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.000	-
2204010	1	040112	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	3.700.000	-
2104004	3	051801	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios		8.700.000
TOTALES M\$				8.700.000	8.700.000

Modificación Presupuestaria N° 75 para asignar recursos al Ítem Devoluciones y poder llevar a cabo un reintegro por la duplicidad en cobros de permisos de circulación.

ÍTEM	SP	C.C	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS	AUMENTA GASTOS
2905001	1	060230	Máquinas y Equipos de Oficina	200.000	-
2601	1	060232	Devoluciones	-	200.000
TOTALES M\$				200.000	200.000

El Concejal Villar consulta si los saldos no utilizados de los proyectos de educación pueden ser destinados a la realización de otras obras en favor del mismo proyecto.

El Director de la Secplan le indica que a esta altura ello no es posible por cuanto se trata de proyectos ejecutados y recepcionados, pudiendo sí efectuarse dentro del desarrollo de los mismos proyectos, aumentos de obras con la autorización de la fuente de financiamiento.

Respecto a la modificación presupuestaria N° 74 el Director de Secplan señala que ella contempla la contratación de guardias, la instalación de dos carpas de 10 por 80 metros con un escenario al fondo y amplificación, diez stand para una especie de feria de la cerveza y el resto para ventas de comidas típicas y otros.

El Sr. Alcalde añade que la inauguración de esta actividad se propone para el día viernes 16 de septiembre a las 20:30 horas aproximadamente, con espectáculos artísticos y diversas actividades, tanto en las tardes como en la noche. Todo ello en un espacio encarpado con un patio de comidas, una fiesta de la cerveza, stand para la venta de productos elaborados por artesanos, centros de madres y diversas organizaciones. Contando estas últimas con preferencia para otorgarse las autorizaciones, tal como acontece con los cuartos medios de los liceos, que solicitan participar de estas actividades para recaudar fondos para sus giras de estudio.

El Concejal Araya hace presente que la propuesta se asemeja a la Fiesta de la Chilenidad que se lleva a cabo por la Municipalidad de Parral.

El Concejal Briones destaca que se trata de un tema de gran trascendencia, toda vez que las ramadas han perdido paulatinamente asistencia del público. No obstante, no se muestra partidario de dejar de lado la instalación de fondas o ramadas, atendido que se trata de instalaciones típicas en estas fechas.

El Sr. Alcalde acoge la solicitud de evaluar la instalación de ramadas e instruye que la comisión a cargo evalúe si existe interés de alguna persona en instalarlas.

El Concejal Briones consulta respecto a la disminución del ítem presupuestario destinado a la adquisición de materiales, lo que es respondido por el Director de Secplan indicándole que se trata de las sumas que se gastaban en la adquisición de los materiales para la confección de ramadas que ahora ya no serán instaladas.

El Concejal Villalobos pregunta respecto al monto que estaba presupuestado para las Fiestas Patrias, lo que es respondido por el Sr. Alcalde indicándole que aproximadamente 21 millones de pesos para todas las actividades del mes, razón por la cual se requiere contar con mayores recursos, pues la Fiesta de la Chilenidad es una nueva actividad.

El Dideco reafirma lo anterior, señalando que con los 21,5 millones se financian las actividades del desfile, cuecas premiadas, rally, entre otras.

El Concejal Villalobos destaca que los recursos que se invertían en materiales para la confección de ramadas, esto es, las maderas y el zinc, posteriormente eran entregados, a través de un programa especial, a las familias de escasos recursos con necesidades habitacionales. Lo que ahora no podrá realizarse, pues serán invertidos en su totalidad en las fiestas.

El Sr. Alcalde le acota que no obstante contemplarse una gran inversión para adquirir estos insumos, una parte no menor de ellos no se recuperaba.

El Concejal San Martín concuerda en lo planteado por el Concejal Briones respecto a que una Fiesta de la Chilenidad debiera contar con ramadas y fondas, por tratarse de un tema típico de festejo. Sobre el mismo punto, sugiere que dentro de las actividades se fomente la música chilena a través de espectáculos de diversa índole. Consulta además respecto al lugar exacto en que se emplazará dentro del estadio.

El Sr. Alcalde le indica que será dispuesta en la cancha N° 1 del estadio municipal.

El Concejal San Martín comparte la idea de desarrollar estas actividades en dicho espacio, sin embargo es partidario de que sea emplazado en la cancha N° 2 por un tema de acceso.

El Sr. Alcalde le indica que inicialmente su idea fue emplazar la actividad en la cancha N° 2, sin embargo por un tema de iluminación, acceso y baños, le fue sugerido por el Prevencionista de Riesgos, el emplazamiento en la cancha N° 1.

El Concejal San Martín explica que su consulta se debe a la visita que efectuó en terreno al lugar, con el objeto de desarrollar en la cancha N° 1 el desfile comunal, encontrando que reúne todos los requerimientos para un buen espectáculo.

El Sr. Alcalde le indica que el desfile se realizará en la calle 1 Sur.

El Director de la Secplan añade que luego de una visita a terreno en el estadio, visualizaron que por un tema de baños y electrificación, resulta más conveniente la cancha N° 1.

El Sr. Alcalde agrega que la Escuela de Artillería manifestó sus aprensiones respecto al desarrollo del desfile dentro del estadio municipal.

El Concejal Villar hace presente que la calle 3 Oriente reúne las características necesarias para el desfile.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya destaca que la modificación presupuestaria para dotar de fondos a esta actividad, implica disminuir los fondos destinados a un programa de la Dirección de Obras Municipales que contemplaba la contratación de servicios profesionales para la reparación de luminarias, las que se seguirán reparando de la forma en que se ha hecho hasta ahora.

El Director de Secplan le indica que efectivamente existe un ítem asignado a la Dirección de Obras Municipales, a través del cual se han financiado las reparaciones realizadas a la fecha.

El Concejal Araya solicita conocer el listado de las luminarias públicas que han sido reparadas y su ubicación exacta, por cuanto tiene conocimiento de muchas personas que llevan bastante tiempo esperando una reparación, lo que aún no acontece.

El Sr. Alcalde acoge la solicitud e instruye que le sea entregada la información.

Por otro lado, el Concejal Briones reitera una propuesta efectuada en años anteriores, respecto a coordinar que las dos bandas instrumentales existentes en escuelas de la comuna, realicen un espectáculo en diferentes calles de la ciudad, resaltando el espíritu de la chilenidad.

El Sr. Alcalde le indica que instruirá al Jefe Daem que evalúe la propuesta.

UNIDAD SALUD

Suplementación presupuestaria con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
05.03	De Otras Entidades Públicas	7.000	-
21.03	Otras Remuneraciones	-	1.450
22.01	Para Personas	-	240
22.04	Materiales de Uso o Consumo	-	2.560
22.08	Servicios Generales	-	1.950
29.06	Equipos Informáticos	-	800
TOTALES M\$		7.000	7.000

UNIDAD EDUCACIÓN

Suplementación presupuestaria correspondiente a aguinaldo de Fiestas Patrias.

ÍTEM	DENOMINACIÓN	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
1150503099	De Otras Entidades Públicas	44.045	-
2152101	Personal Planta	-	15.734
2152102	Personal Contrata	-	4.635
2152103	Código de Trabajo	-	23.676
TOTALES M\$		44.045	44.045

4.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial para el pago de perfeccionamiento docente.

El Abogado César Concha Gatica presenta el tema haciendo entrega de un Informe Jurídico que se agrega a la presente acta con el número cuatro y mediante el cual en síntesis, solicita la aprobación para la suscripción de transacciones extrajudiciales sobre el pago de la deuda sobre asignación de perfeccionamiento, con los profesores que se acogieron a retiro voluntario el año en curso.

Para ello procede a explicar la génesis de la deuda, la judicialización que algunos docentes hicieron de la misma, el reconocimiento de la deuda efectuado por el municipio y la postulación efectuada al FAEP para el pago parcial de la deuda que el municipio tiene por este concepto. Sobre este punto indica que dentro de las iniciativas del FAEP 2016 se contempló el pago de perfeccionamiento docente por la suma de \$76.507.250 a diversos profesores, dentro de los cuales se encuentran los que se acogieron a retiro voluntario este año.

Concluye que existiendo la posibilidad cierta de judicialización del cobro de esta deuda y acompañado de la reclamación laboral correspondiente, es necesario para el municipio completar el término de la relación laboral pagando la deuda existente por perfeccionamiento. Con este objeto y con la finalidad de prevenir cualquier tipo de demanda o acción judicial, solicita que el Honorable Concejo Municipal apruebe la transacción extrajudicial que se acompaña al informe, a suscribir con los docentes que indica la nómina y por los montos que allí se indican.

El Concejal Araya consulta si existen concesiones recíprocas para acceder a la transacción, lo que es respondido afirmativamente.



El Concejal Villalobos pregunta respecto al monto del acuerdo, lo que es respondido por el Abogado indicándole que aproximadamente 72 millones de pesos.

El Concejal San Martín hace presente que como funcionario formó parte del equipo que trabajó para calcular la deuda, teniendo sólo un reparo a lo propuesto, esto es, que el cálculo era mayor, por cuanto se dejaron 76 millones para esta iniciativa y el informe considera solo 72 millones.

Se produce una breve discusión al respecto.

El Sr. Alcalde propone suspender el análisis del punto de tabla, a objeto de que el Abogado, la Encargada de Finanzas y el Jefe DAEM revisen los montos propuestos, para luego retomar el tema.

6.- Pronunciamiento sobre comodato de parte de las dependencias del Departamento de Salud para instalación Base SAMU.

El Abogado César Concha Gatica presenta el tema haciendo entrega de un Informe Jurídico que se agrega a la presente acta con el número **cinco** y mediante el cual en síntesis, solicita la aprobación de la entrega en comodato al Servicio de Salud del Maule, de una superficie de 94,40 metros cuadrados de las dependencias en donde anteriormente se encontraba el CESFAM, a objeto emplazar el SAMU.

Añade que para dar cumplimiento a la instrucción recientemente dada por el Sr. Alcalde, el tema continuará siendo expuesto por el Director Comunal de Salud, don Patricio Rodríguez, quien explica que se trata de una unidad básica que tendrá un turno permanente y una dotación de 4 funcionarios paramédicos y 4 conductores de ambulancia, cuya operatividad continuará siendo a través del 131 y la coordinación de salidas a través de una central en Talca, en la cual, un médico dará las primeras indicaciones y determinará las salidas.

Se produce una breve discusión en torno a la operatividad del sistema, y al hecho de que el SAMU es autónomo para determinar si sale la ambulancia de esa unidad o la del SAPU.

El Concejal Saldías destaca la importancia de que los paramédicos de las postas rurales, le informen a la comunidad la forma en que opera el SAPU y los capaciten para atender emergencias.

El Director Comunal de Salud le indica que efectivamente se encuentra en ejecución un plan de capacitación. Añade que el proceso de implementación del SAMU contempla un proceso de reclutamiento de personal muy técnico, que es realizado directamente el Servicio de Salud del Maule, sin perjuicio de que ellos han solicitado que las personas contratadas sean de Longaví.

El Concejal Araya consulta respecto al lugar específico en que será emplazado el SAMU, lo que es respondido por el Director Comunal de Salud señalándole que desde la entrada del ex Cefsam hacia atrás, existe un pasillo que da al estacionamiento, el cual será separado con una mampara entregándole dos box y un lugar exclusivo de estacionamiento para ambulancia.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega en comodato al Servicio de Salud del Maule, de una superficie de 94,40 metros cuadrados de las dependencias en donde anteriormente se encontraba el CESFAM, a objeto emplazar el SAMU, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Villar aprovecha la instancia para expresar sus agradecimientos al Director Comunal de Salud, por su pronta colaboración, en una emergencia sufrida por una familia del sector de Cerrillos ocurrida el día anterior.

Siendo las 16:27 horas se suspende la sesión, la que es reabierta a las 16:55 horas.

7.- Entrega de informe sobre concurso público de antecedentes en las categorías C, E y F en el Departamento de Salud.

El Director Comunal de Salud, don Patricio Rodríguez Sepúlveda presenta el tema, haciendo entrega de un informe que contiene los antecedentes relativos al concurso público de antecedentes llevado a cabo por su unidad, para varios cargos de las categorías C, E y F de la dotación de su Departamento y acompaña las actas finales y la conformación de ternas, el que se agrega a la presente acta con el número **seis**.

A continuación procede a explicar en detalle los procesos llevados a cabo durante el concurso y los resultados finales obtenidos en cada categoría, luego de lo cual con fecha 27 de julio de 2016, el Sr. Alcalde procedió a efectuar la selección de los postulantes para proveer cada uno de los cargos en concurso, lo que fue notificado a cada postulante favorecido en forma personal.

Añade que sin perjuicio de lo anterior, existen en síntesis cinco cargos que por diversos motivos no han podido ser provistos, dos de los cuales se encuentran en consulta ante la Contraloría Regional del Maule.

Los miembros de la Sala efectúan diversas consultas sobre el procedimiento realizado.

El Concejal Araya le indica que revisará detalladamente la información, para realizar cualquier consulta en una próxima sesión.

El Director Comunal de Salud señala que el objetivo de la presentación fue hacer entrega formal, de la información completa respecto al concurso llevado a cabo por su unidad.

8.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Óscar Molina Silva, junto con saludar presenta el tema, haciendo entrega de dos solicitudes de subvención municipal, las que se agregan a la presente acta con el número **siete**, cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Junta de Vecinos La Puntilla	Financiamiento para actividades de celebración de las fiestas patrias con vecinos del sector.	\$300.000.-	\$300.000.-
2	Club de Huasos Longaví	Financiamiento para realización de rodeo oficial durante el mes de octubre del presente año. La utilización de estos recursos será en arriendo de animales y actividades inherentes al rodeo.	\$1.700.000.-	\$1.700.000.-

El Sr. Alcalde concede la palabra al representante del Club de Huasos Longaví, presente en la Sala, don Claudio Silva, quien señala que se trata de una actividad a nivel nacional, por cuanto su organización pertenece a la Asociación de Rodeos de San Javier.

El Concejal Villalobos destaca la gran afluencia de público, incluso de otras comunas, que convocan las actividades que desarrolla este tipo de organizaciones y destaca la disciplina y respeto de los miembros del club al reglamento interno, lo que evita la existencia de peleas o riñas.

Don Claudio Silva solicita la palabra para dar tranquilidad a los presentes respecto al buen trato que ellos les dan a los animales, lo que difiere en gran medida de la percepción que tienen los animalistas hoy en día.

El Sr. Alcalde considera muy adecuado dar a conocer a la comunidad, los beneficios que el rodeo le entrega a los animales.

El Concejal Araya destaca la relevancia de llevar a cabo actividades de este tipo, por cuanto se trata de instancias que resaltan las características de tierra huasa por excelencia de Longaví y les desea éxito en el rodeo que llevarán a cabo.

El Sr. Alcalde hace presente que su administración tiene por política propender al desarrollo de los clubes de huasos.

El Concejal San Martín resalta que en experiencia de las tradiciones huasas, dable es tener presente que Longaví tiene una destacada trayectoria, sobre todo teniendo en consideración que fue la sede de la Sociedad Ganadera Aysen. Añade que luego de los rodeos, se vivía una verdadera fiesta en la que los huasos junto a sus familias disfrutaban sanamente.

El Concejal Briones resalta que el rodeo es el deporte noble de los campesinos chilenos y si bien es cierto que ha estado en la palestra comunicacional últimamente por el trato a los animales, es importante destacar el cuidado que los clubes tienen con ellos.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las solicitudes de subvención municipal presentadas, las que son aprobadas por unanimidad.

El Sr. Alcalde felicita a los miembros del Club de Huasos presentes en la Sala y les desea éxito.

El Sr. Alcalde retoma el punto 4, respecto al **pronunciamiento sobre transacción extrajudicial para el pago de perfeccionamiento docente** y concede la palabra a don César Concha Gatica.

El Abogado antes individualizado señala que efectivamente existían algunas diferencias en los montos debido a la falta de inclusión de dos docentes, esto es, la Sra. Ana Salas Ruíz por un monto de \$3.906.750.- y doña Ivonne Retamal Torres por un monto de \$2.918.076, lo que da un total de \$79.819.044 para la suscripción de las transacciones, de los cuales \$76.507.250 serán con cargo al FAEP y el resto será asumido con fondos propios.

El Concejal San Martín hace presente que intervino como funcionario en el proceso de cálculo de los montos de perfeccionamiento, pudiendo incluso existir algún error en ello, atendido que nadie es infalible. Razón por la cual consulta si le asiste alguna causal de inhabilidad para pronunciarse respecto a la transacción, pese a que no tiene ningún interés pecuniario en el tema.

La Secretario Municipal le indica que los deberes de abstención se basan tanto en intereses morales como pecuniarios que les puedan afectar tanto al Concejal como a sus parientes cercanos, por tanto se trata de un tema que debe determinar cada miembro del Concejo, especialmente cuando se trata de un tema moral.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la suscripción de transacciones extrajudiciales sobre el pago de la deuda sobre asignación de perfeccionamiento, con los profesores que se acogieron a retiro voluntario el año en curso, acorde lo indicado en el informe jurídico presentado por el Abogado y por los montos allí señalados, a los que se agregan las dos docentes recién individualizadas, lo que es aprobado por seis votos a favor y la abstención del Concejal San Martín fundado en que participó como funcionario del DAEM en el cálculo de los montos indicados.

9.- Varios.

El Concejal Araya consulta si existen antecedentes nuevos, respecto al estado del proyecto de remodelación de la plaza de armas.

El Sr. Alcalde le indica que han realizado varias acciones ante diversas autoridades, entre ellas, a la entidad encargada de la ejecución del proyecto, esto es, al Serviu, quienes incluso concurren el día de hoy a la comuna, visualizando el alto porcentaje de ejecución de los trabajos, razón por la cual estiman que el término de las obras podría contratarse en forma directa, para dar conclusión al proyecto en un plazo aproximado de 30 días, sin que en todo caso, hayan dado una fecha exacta.

Añade que junto a ello, ha estado en permanente contacto con la Gobernadora de Linares y solicitó al Serviu la autorización para entrar a la obra y realizar la limpieza, corte de pasto y riego de los árboles.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Araya consulta por las gestiones realizadas relativas al Chalet de La Quinta que está en posesión de la Fundación Las Rosas.

El Sr. Alcalde le indica que sostuvo una conversación con el Seremi de Bienes Nacionales, quien le indicó que desde el punto de vista jurídico son pocas las acciones a realizar, por cuanto se trata más bien de una responsabilidad moral de la Fundación de desprenderse de un bien adquirido a título gratuito para el desarrollo de acciones sociales. Agrega que están analizando presentar una solicitud para conocer el listado de las propiedades fiscales entregadas a la Fundación Las Rosas.

El Concejal Araya informa que la Fundación Las Rosas al tomar conocimiento del reclamo que tiene la comunidad respecto a la venta del inmueble en cuestión, mandó retirar el letrero y dio instrucciones de vender rápidamente la propiedad.

El Sr. Alcalde destaca que se pueden hacer varias gestiones paralelas, pues el objetivo común es mantener la propiedad y destinarla a un trabajo con la comunidad, compartiendo la idea de unir fuerza desde todos los sectores, para un trabajo conjunto.

El Concejal Briones señala la importancia de concurrir, como cuerpo colegiado, a la Seremi de Bienes Nacionales para solicitar su intervención e invita a todos los presentes a redoblar los esfuerzos en tal sentido.

El Sr. Alcalde le indica que formalmente solicitará una audiencia e intentará extraoficialmente agilizarla. Agrega que en la visita del Seremi también se trató el tema de la escritura de la posta de La Tercera, la cual tiene inconvenientes ya que no se inscribió oportunamente, sin embargo el municipio cumple con los requisitos para solicitar su regularización ante Bienes Nacionales.

El Concejal Araya solicita formalizar las solicitudes de audiencia y las peticiones que se efectúen respecto a recuperar el Chalet de La Quinta, lo que es acogido por el Sr. Alcalde.

En otro orden de ideas, el Concejal Araya consulta en qué estado se encuentran los juicios pendientes de cumplimiento por parte del municipio.

El Sr. Alcalde le indica que conversó con don Fernando Salvo, abogado de la contraparte, a quien invitó a una mesa de trabajo para la próxima semana. Siendo necesario en primer lugar, ver la capacidad presupuestaria del municipio para presentar alguna propuesta.

El Concejal Araya le pregunta si se contempla realizar algún abono durante este año, lo que el Sr. Alcalde indica que es muy difícil, sin perjuicio de pactar un pago a cuatro años.

El Concejal San Martín consulta respecto al monto a que ascienden los compromisos judiciales del municipio.

El Sr. Alcalde le indica que sobre los 1.700 millones de pesos, a la que puede sumarse otra causa de los docentes sobre el bono proporcional.

El Concejal San Martín considera conveniente aclarar comunicacionalmente el tema del bono proporcional, por cuanto existe un documento de la Contraloría Regional del Maule que es claro al determinar la improcedencia de que el municipio pague sin la existencia de una sentencia judicial de por medio.

El Sr. Alcalde hace presente que junto al ex Alcalde Briones sostuvo una conversación con la Ministra de Educación, a quien le expusieron el tema y quien les indicó que presentaría un proyecto de ley para aclarar que se trata de una asignación que les corresponde a los docentes del sector particular subvencionado y no al municipal. No obstante ello, tratándose de un tema judicializado en donde existe una sentencia contra el municipio, la posición contraria de la Contraloría General de la República no se puede hacer valer.

El Concejal San Martín destaca que el acuerdo, del cual fue parte, en orden a pagar las deudas judiciales a través de un leaseback, se encuentra vigente. En este sentido, si todos comparten el interés de efectuar el pago, pregunta cuál será la propuesta a presentar a la contraparte.

El Sr. Alcalde comparte la sugerencia del Concejal Araya en orden a establecer cuotas de pago anuales con cargo al presupuesto y también con cargo al FAEP.

El Concejal San Martín resalta que el año 2019 todos los DAEM se encontrarían incorporados en la Reforma Educacional y por tanto puede el FAEP ser administrado por el Mineduc directamente. Por este motivo, sugiere que la unidad jurídica del municipio converse con la parte demandante y se plantee una metodología de pago que incluya el leaseback, por cuanto el pago en cuotas anuales es lo mismo y con el leaseback se termina definitivamente con la deuda.

El Sr. Alcalde le indica que es necesario tener la capacidad de sentarse a conversar y buscar un acercamiento entre ambas partes.

El Concejal Araya lamenta que sea cual sea la forma de pago a convenir, la comunidad se verá igualmente afectada, por cuanto se trata del patrimonio de todos.

El Sr. Alcalde hace presente la necesidad de que la contraparte también evalúe la renuncia a alguna de las prestaciones que se encuentra exigiendo, ya que existe un tema moral importante si se tiene en consideración que de una deuda de 530 millones, se ha llegado a 1.300 millones con los intereses acumulados.

El Concejal Araya destaca que los docentes demandantes en una de las causas, el año anterior ofrecieron un acuerdo de pago por 700 millones.

El Sr. Alcalde le indica que lamentablemente la propuesta cambió radicalmente con los premios solicitados contra el ex Alcalde.

El Concejal San Martín señala que en la conversación sostenida entre los miembros de la Comisión de Educación y la contraparte, éstos le manifestaron que era conversable un arreglo para un pago de 750 a 990 millones de pesos.

El Concejal Villalobos consulta si las cuentas municipales continúan embargadas.

El Sr. Alcalde le aclara que no se encuentran embargadas sino que se trata de una medida cautelar que ha retenido los recursos que llegaban por parte del Fondo Común Municipal. Añade que varios de los demandantes se han querido descolgar del grupo, a objeto de buscar arreglos particulares, por cuanto ha existido poca tolerancia de la parte contraria para buscar un acuerdo.

Por otro lado, el Concejal San Martín hace presente que solicitó información respecto al estado del Parque Tecnológico emplazado en La Granja.

El Sr. Alcalde le indica que tomó conocimiento de un proyecto cercano a los 20 millones de pesos, que está llevando a cabo, mediante licitación, la Gobernación de Linares. Sin perjuicio de ello, instruye que el Jefe DAEM informe en qué estado se encuentra el parque.

El Concejal Villalobos informa que el día de ayer se encontró sin iluminación pública desde la Plazoleta Los Hermanos Campos hacia la carretera, tanto en sentido Norte como Sur.

El Concejal Villalobos hace presente que en el sector Rincón de Zúñiga se encuentra emplazada la Iglesia Unida Metodista Pentecostal, la cual se encuentra sin agua habida consideración a que el pozo que los abastecía se secó. A raíz de ello solicitaron conectarse al comité de agua potable rural del sector, el cual les indicó que por motivos técnicos no tenían la factibilidad, pese a que la red pasa por afuera de la propiedad. Es por este motivo que solicita que el municipio a través de la Dideco gestione la incorporación de la Iglesia al comité del sector.

El Sr. Alcalde le solicita que haga entrega de los datos de contacto para instruir se comuniquen con el comité de agua potable rural y verifiquen la situación. Del mismo modo, solicita que los Sres. Concejales busquen las alternativas para gestionar dar soluciones a la comunidad.

Se produce una breve discusión al respecto.

El Concejal Saldías reitera su solicitud de instalación de rejillas en la calle 3 Norte, por cuanto de existir algún accidente, el municipio sería responsable.

La Secretario Municipal le indica que la Directora de Obras Municipales ya dio la instrucción para la adquisición e instalación de las mismas.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:48 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGVIVI
SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 31 de agosto de 2016

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Gonzalo Jara Reyes, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **01 de septiembre de 2016 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias y de programas municipales.
- 5.- Pronunciamiento sobre transacción extrajudicial para el pago de perfeccionamiento docente.
- 6.- Pronunciamiento sobre comodato de parte de las dependencias del Departamento de Salud para instalación Base SAMU.
- 7.- Entrega de informe sobre concurso público de antecedentes en las categorías C, E y F en el Departamento de Salud.
- 8.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sr. César Saldías Venegas, Concejal de la comuna.



Agregado N° 1.1.
sesión 01 SET. 2016

Santiago, agosto de 2016

Señor (a)
Alcalde (sa)
Concejal (a)
Presente

De mi consideración:

Hoy en América Latina y el mundo, crecen desde la ciudadanía, importantes grados de desafección hacia la política, empujando demandas crecientes por más transparencia y participación. Esto hace que los actores territoriales, demanden ser reconocidos en el diseño, ejecución y evaluación de sus propias políticas públicas.

Por historia, presencia y cercanía, las municipalidades son el espacio articulador indispensable para las iniciativas de desarrollo, impulsadas desde las políticas públicas, el sector privado y la sociedad civil. Por ende, se hace necesario que la descentralización recobre fuerza y las municipalidades puedan jugar un rol determinante para mejorar la gobernanza y promover el desarrollo territorial.

Desde 1993, la Asociación Chilena de Municipalidades trabaja para que se reconozca a los municipios como gobiernos locales, mediante una política nacional de descentralización del Estado.

En el contexto del actual proceso descentralizador, creemos necesario recoger la opinión y propuestas de las autoridades municipales para actualizar el programa de la AChM. Por tal razón, convocamos el seminario **"Descentralización del Estado y Rol de los Gobiernos Locales: Hacia un Programa de Reforma Municipal"**, que se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de septiembre, en la ciudad de Viña del Mar.

El seminario tendrá las siguientes áreas temáticas:

- Descentralización en América Latina y Europa: Un Camino para la Democracia y el Desarrollo
- La Descentralización del Estado en Chile
- Propuestas para un Programa Político de Descentralización
- El Asociativismo Municipal: Opción de Desarrollo Territorial
- Conclusiones, Propuestas de Descentralización y Reforma Municipal

Con el fin de ampliar nuestra mirada, hemos invitado a personalidades de asociaciones y entes municipalistas, americanos y europeos. De la misma forma, convocamos a parlamentarios nacionales comprometidos en el debate descentralizador.

Agradecemos pueda usted inscribirse a través de nuestra página web www.achm.cl teniendo como fecha límite el **jueves 01 de septiembre**. Sólo podrán participar los municipios socios, con las cuotas sociales al día.

Atentamente,

Sadi Melo Moya
Presidente
Asociación Chilena De Municipalidades

PROGRAMA

DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO Y ROL DE LOS GOBIERNOS LOCALES: HACIA UN PROGRAMA DE REFORMA MUNICIPAL

Viña del Mar, Chile: 5, 6 y 7 de septiembre de 2016
Hotel O'Higgins

LUNES 05	
15:30-17:00	ACREDITACIONES
MARTES 06	
09:30-10:30	ACTO INAUGURAL
10:30-11:00	Café
11:00-12:30	Primera Sesión: DESCENTRALIZACIÓN EN AMERICA LATINA Y EUROPA.
12:30-13:30	Comentarios, preguntas y debate con los participantes.
13:30-15:00	Almuerzo
15:00-17:00	Segunda Sesión: LA DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO EN CHILE
MIÉRCOLES 07	
9:30-11:00	Tercera Sesión. PROPUESTAS PARA UN PROGRAMA POLÍTICO DE DESCENTRALIZACIÓN
11:00- 11:30	Café
11:30-13:00	Cuarta Sesión: EL ASOCIATIVISMO MUNICIPAL: OPCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL
13:00-13:30	Quinta Sesión: CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE TRABAJO
13:30	Cierre. Cóctel de Clausura



Longaví, 01 de Septiembre de 2016

INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

FUNDAMENTO : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

MATERIA : **Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC**

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esta DOM durante el mes de AGOSTO del año en curso.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

- SR. ALCALDE GONZALO REYES JARA
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SR. CONCEJAL CESAR SALDIAS VENEGAS
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON ALBERTO ROMERO IBAÑEZ.
- SR. DIRECTOR SECPLAN, DON FABIAN POBLETE
- ARCHIVO DOM



INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

PERMISOS RELACIONADOS CON LA O.G.U.C. OTORGADOS POR ESTA DOM DURANTE AGOSTO DEL 2016.-

N°	NOMBRES	APELLIDOS	DIRECCION	DETALLE	FECHA	TIENE EFECTOS GENERALES
219	MARIA	PARADA GUZMAN	LAS MERCEDES	LEY 20.898	02/08/2016	NO
220	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI		1 NORTE #160	REGULARIZACION	05/08/2016	NO
221	KARINA FILOMENA	VERDUGO ROZAS	LEY 20.898	VILLA LONGAVI	08/08/2016	NO
222	OSCAR ALEJANDRO	ARANGUIZ TAPIA	OBRA NUEVA	MESAMAVIDA	08/08/2016	NO
223	MARCELO ANTONIO	LOPEZ LOPEZ	LEY 20.898	LA AMALIA	08/08/2016	NO
224	KARINA FILOMENA	ORELLANA LAGOS	OBRA NUEVA	LOMAS DE POLCURA	08/08/2016	NO
225	MARIO	MORENO CONTRERAS	LEY 20.898	VILLA LONGAVI	08/08/2016	NO
226	NULO					
227	HERIBERTO ANTONIO	ORTIZ RAMIREZ	DEMOLICION	2 NORTE # 339	10/08/2016	NO
228	FERNANDO SEGUNDO	ORELLANA MENDEZ	LEY 20.898	EL CASCAJO	16/08/2016	NO
229	MARIA	MENDEZ RETAMAL	VIVIENDA	VILLA LONGAVI	24/08/2016	NO
230	AMANDA DEL CARMEN	ARAYA JORQUERA	LEY 20.898	LOS CRISTALES	24/08/2016	NO
231	CARLOS	BERMUDEZ MARTINEZ	LEY 20.898	LOS CANELOS	29/08/2016	NO



ENCARGADO SECCION DE EDIFICACION Y URBANISMO
MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA



PROFESIONAL DOM
JUAN PABLO CASTILLO SAN MARTIN

Agregado N°2.1.
Sesion 01 SET. 2016

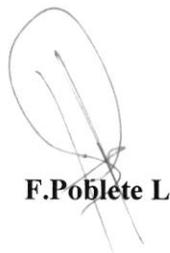
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaria Comunal de Planificación

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 71

FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016

JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente modificación presupuestaria para asignar más recursos al programa "Viajes Recreativos y Culturales para las Organizaciones" con el fin de financiar viajes a 5 clubes de adultos mayores. Los recursos son procedentes de los saldos del programa "Verano Entretenido".

CTA	SP	C.C.	Denominación	Disminuye Gastos \$	Aumenta Gastos \$
22.01.001	5	05.09.01	Alimentos para Personas	1.000.000	
22.08.999	5	05.02.01	Otros Servicios Generales		1.000.000
				1.000.000	1.000.000


F. Poblete L


GONZALO JARA REYES
ALCALDE

Longaví, agosto de 2016

Agregado N° 2.2.
Sesión 01 SET. 2016

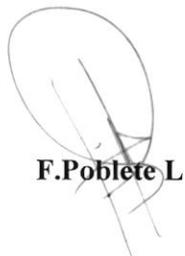
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría Comunal de Planificación

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 72

FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016

JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente modificación presupuestaria para asignar mayores recursos para la contratación de vehículos de apoyo a los programas gubernamentales como OPD, Seguridades y Oportunidades, Vínculos, etc., lo que permitirá mantener contratados a dos vehículos por un periodo de dos meses. Los recursos son procedentes de los saldos del programa "Verano Entretenido".

CTA	SP	C.C.	Denominación	Disminuye Gastos \$	Aumenta Gastos \$
21.04.004	5	05.09.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	612.323	
22.01.001	5	05.09.01	Alimentos para Personas	689.300	
22.08.999	5	05.09.01	Otros Servicios Generales	597.594	
22.08.999	4	05.07.01	Otros Servicios Generales		1.899.217
				1.899.217	1.899.217


F. Poblete L.


GONZALO JARA REYES
ALCALDE

Longaví, agosto de 2016

Agregado N° 3.1.
Sesión 01 SET. 2016

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría Comunal de Planificación

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 73

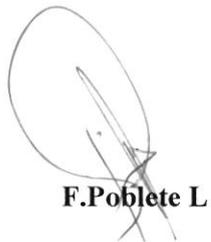
FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente modificación presupuestaria para incorporar capacidad presupuestaria al Ítem de Devoluciones y así llevar a cabo la transferencia a la Seremi de Educación por concepto de las multas cobradas a los contratistas de los proyectos de Fortalecimiento de la Educación Pública.

CTA	SP	C.C.	Denominación	Disminuye Gastos \$	Aumenta Gastos \$
31.02.004.080	2	04.02.02	FEP Mejoramiento Infraestructura Esc. Anselmo Tapia Llollinco	2.401.470	
31.02.004.081	2	04.02.02	FEP Mejoramiento Infraestructura Esc. Pedro Alessandri Llano las Piedras	3.279.258	
26.01	1	06.02.32	Devoluciones		5.680.728
				5.680.728	5.680.728




GONZALO JARA REYES
ALCALDE


F. Poblete L

Longaví, septiembre de 2016

Agregado N° 3.2.
Sesión 01 SET. 2016

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría Comunal de Planificación

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 74

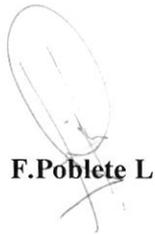
FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente modificación presupuestaria para asignar recursos al Ítem de "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" con la finalidad de contratar artistas y guardias entre otros, para llevar a cabo la Primera Fiesta de la Chilenidad" en Longaví, que ofrecerá a los Longavianos actividades y show los días 16, 17 y 18 de septiembre, reemplazando las habituales fondas y entregando un ambiente más familiar. Los recursos son obtenidos del ahorro en compra de materiales para la fabricación de las fondas y la liberación de recursos de un programa de la Dirección de Obras Municipales que contemplaba la contratación de servicios profesionales que no se llevaron a cabo.

CTA	SP	C.C.	Denominación	Disminuye Gastos \$	Aumenta Gastos \$
22.11.999	2	04.01.35	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.000	
22.04.010	1	04.01.12	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	3.700.000	
21.04.004	3	05.18.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios		8.700.000
				8.700.000	8.700.000




GONZALO JARA REYES
ALCALDE


F. Poblete L.

Longaví, septiembre de 2016

Agregado N° 3.3.
Sesión 01 SET. 2016

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Secretaría Comunal de Planificación

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 75

FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016

JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente modificación presupuestaria para asignar recursos al Ítem Devoluciones y poder llevar a cabo un reintegro por la duplicidad en cobros de permisos de circulación.

CTA	SP	C.C.	Denominación	Disminuye Gastos \$	Aumenta Gastos \$
29.05.001	1	06.02.30	Maquinas y Equipos de Oficina	200.000	
26.01	1	06.02.32	Devoluciones		200.000
				200.000	200.000




GONZALO JARA REYES
ALCALDE


F. Poblete L.

Longaví, septiembre de 2016

INFORME JURIDICO

I.-TEMA: Aprobación de Transacción Extrajudicial sobre el pago de deuda sobre Asignación de Perfeccionamiento de los profesores que hicieron uso de su retiro voluntario el año en curso.

II.-FECHA: 01 de Septiembre de 2016

III.- ANTECEDENTES:

1.- Génesis.

Que la Ley N° 19.070, otorga a los Docentes, entre otros derechos, el derecho a percibir una asignación remuneracional de carácter legar conocida como asignación de perfeccionamiento.

El Decreto Supremo de Educación N° 214 año 2001, establece una tabla de puntaje por horas acumuladas para efecto de reconocimiento; no obstante no se pueden realizar en un año calendario (01 de enero al 31 de diciembre) más de 800 horas, ya sean de nivel Básico de Actualización y/o de nivel Intermedio de Especialización.

Que desde el año 2000 a 2009, el Departamento de Educación Municipal, generó una deuda de perfeccionamiento que afecta a los docentes de la comuna de Longaví.

Lo anterior se produce por la falta de actualización del proceso de perfeccionamiento el cual se hace a través de un sistema impuesto por el Ministerio de Educación, denominado "SCAP", Sistema de Cálculo de Asignación de Perfeccionamiento.

2.- Judicialización por algunos docentes de la deuda en comento.-

Con fecha 16 de junio de 2012 un grupo de docentes de la I. Municipalidad de Longaví, demandaron al Municipio el pago de la asignación de perfeccionamiento profesional.

Que con fecha 27 de diciembre de 2012 se dictó sentencia definitiva en causa laboral rol O-21-2012 del 1° Juzgado de Letras en lo Laboral de Linares, causa incoada por los demandantes antes referidos, decretando en definitiva que se acogía parcialmente la demanda, condenando a la I. Municipalidad de Longaví, al pago de las sumas nominales que en ella se expresan las que en su conjunto suman un total de \$ 20.364.016.-

Que con fecha 9 de octubre de 2012, se presentó recurso de nulidad laboral, por ambas partes del juicio en contra de la sentencia antes referida.

Con fecha 7 de enero de 2013 se falló el recurso de nulidad laboral intentado por los profesores demandantes acogiendo el recurso y declarando que se acoge la en todas sus partes la demanda intentada por los referidos profesores con costas.

Con fecha 01 de marzo de 2013 se certificó que la sentencia definitiva se encuentra ejecutoriada.

Con fecha 12 de marzo de 2013 se presenta ante la unidad de cobranza laboral del 1º Juzgado de Letras en lo Laboral de Linares, demanda de cumplimiento de sentencia definitiva, signada la causa C-2-2013.

Con fecha 18 de marzo de 2013 la unidad de cobranza laboral del 1º Juzgado de Letras en lo Laboral de Linares, se realiza liquidación del crédito, sumando un total de \$58.447.173.

3.- Reconocimiento de la Deuda.

Mediante Decreto Municipal N° 1242 del 25 de mayo de 2015, esta Entidad Edilicia reconoce la deuda de Asignación de Perfeccionamiento, y efectúa pago parcial de la misma.

4.- Fondo de Apoyo para la Educación Pública (FAEP)

Que el Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal año 2016, tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la gestión municipal en el área de Educación mediante el financiamiento de iniciativas que permitan resolver los nudos críticos que afectan a la gestión y por tanto la calidad de la educación, impulsando el establecimiento de un sistema permanente de mejoramiento de la calidad de la gestión educativa municipal

Que dentro de las iniciativas del FAEP 2016 se contempló el Pago de Perfeccionamiento docente por la suma de \$76.507.250.- (setenta y seis millones quinientos siete mil doscientos cincuenta pesos).

5.- Regularización de deuda de Asignación de Perfeccionamiento con Docentes que hicieron uso de su derecho a retiro voluntario el presente año.

Que mediante Decreto N° 1274, N° 1275, N° 1276, N° 1277, N° 1278 del 16 de junio de 2016, los Decretos N° 1290, N°1291 del 29 de junio de 2016, y el 1341 del 20 de julio de 2016, se aprobó el retiro voluntario de 27 docentes.-

Que en virtud del término de relación laboral aludido, es la intención de esta Administración Municipal, cancelar toda prestación laboral adeudada a los docentes en cuestión.-

Que en certificados emitidos por la plataforma SCAP (Sistema de Cálculo de Asignación de Perfeccionamiento) indica los porcentajes que deberían haberse pagado por concepto de perfeccionamiento entre los años 2000 y 2009, y las liquidaciones de sueldo de esos docentes se indica el porcentaje que efectivamente fue cancelado por el mismo concepto y donde se produce cambio en los porcentajes pagados.

Que existe una diferencia entre los porcentajes indicados en documentos anteriores, lo cual genera la deuda de perfeccionamiento entre el DAEM y los docentes en cuestión, que en definitiva es la siguiente:

RUT	NOMBRE DOCENTE	MONTO
8.255.851-9	LUSADRIANA ALARCON QUINTEROS	551.847
7.603.646-2	LAURA ORTEGA SALAS	271.008
7.663.853-5	CARMEN PINTO VELOSO	274.271
6.679.709-0	MARIA LAGOS CHAVEZ	888.937
7.052.701-4	REBECA LEON MORENO	1.714.224
7.738.289-5	ROSA CHACON GUTIERREZ	6.348.229
6.233.073-2	MERCEDES MOLINA GARRIDO	1.557.938
5.966.632-0	LUCIA SALGADO AYALA	909.080
7.422.991-3	MARIA TAPIA CACERES	3.397.529
7.344.195-1	MARIA TORRES TAPIA	1.292.216
6.096.292-8	RAMON IBAÑEZ SEPULVEDA	143.071
7.441.231-9	RUBY CARMONA VELOSO	3.042.563
7.459.326-7	MARIA OSSES AREVALO	1.359.359
7.406.618-6	YOLANDA AVENDAÑO CORREA	3.251.740
5.824.150-4	WALTER YAÑEZ MUÑOZ	5.337.191
6.107.316-7	JUAN YAÑEZ CAIGA	6.608.884
6.965.893-8	MARIA GUTIERREZ TEJOS	2.878.523
7.140.430-7	CARMEN PARADA MAUREIRA	1.914.617
7.834.127-0	ONESIMA MORALES MUÑOZ	1.662.476
7.215.714-1	LETICIA GAETE VASQUEZ	5.865.700
6.980.247-8	MARIA RIOS SAAVEDRA	5.317.380
6.988.266-8	ROSA VALDES YAÑEZ	2.612.875
6.524.565-5	ELIANA BELTRAN FAUNDEZ	1.506.408
6.276.107-5	HECTOR PARRA NAVARRO	1.282.678
6.500.375-9	MARIA HENRIQUEZ ARRIAGADA	1.190.326
7.508.611-3	ANA VILLAR ALARCON	7.078.427
6.453.262-6	SEBASTIAN NORAMBUENA S MARTIN	4.736.721
		72.994.218

Se adjunta Tabla de Cálculo de deuda de Perfeccionamiento Docentes Retirados.

Nomina de Docentes Jubilados a quienes se les calculó y cancelo Asignación de Perfeccionamiento.

6.- Morosidad de la deuda, problemática en la desvinculación laboral.

La Ley Bustos, obliga a los empleadores a pagar las cotizaciones previsionales adeudadas al trabajador.-

La asignación de Perfeccionamiento es de aquellas que son tributables.

En estricto rigor el retardo en el pago de la deuda en comento, y realizado con posterioridad a la desvinculación laboral, acarrea la cierta posibilidad de la judicialización, aumentando onerosamente la deuda.

IV.- CONCLUSIONES.

De los antecedentes expuestos, se puede vislumbrar la existencia de una deuda, que como toda corresponde pagar.-

Que existiendo la posibilidad cierta de judicialización del cobro de esta deuda y acompañado de la reclamación laboral correspondiente, es necesario para esta Entidad Edilicia completar el termino de la relación laboral, esto es pagar la deuda de Perfeccionamiento.

Sin embargo es necesario, prevenir cualquier tipo de demanda o acción judicial por este motivo, para lo cual solicito a este Honorable Consejo Aprobar La transacción judicial que se acompaña al presente informe, y que tiene por objetivo finiquitar toda obligación reciproca entre la I. Municipalidad de Longaví y Docentes en cuestión.-

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente.

CÈSAR EDUARDO CONCHA GATICA
ABOGADO



DISTRIBUCIÓN:

- Honorable Concejo Municipal (7).
- Secretario Municipal.
- Unidad de Control.
- Archivo.

TABLA DE CALCULO DE DEUDA DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTES RETIRADOS

RUT	MONBRE DOCENTE	AÑO	N° HORAS	VALOR HR	REMUNE RACION	% RECONOCIDO	% PAGADO	% ADEUDADO	MESES	MONTO ADEUDADO	TASA INTERES MAXIMA CONVENCION AL 6,18%	TOTAL DEUDA	ABONOS	SALDO DEUDA
8.255.851-9	LUSADRIANA ALARCON QUINTEROS	2001	41	10.018	410.738	9,78	7,03	2,75	96	1.084.348	67.013	1.151.361	755.274	396.087
7.603.646-2	LAURA ORTEGA SALAS	2000	33	10.018	330.594	26,82	24,37	2,45	48	388.779	24.027	412.805	722.269	159.633
		2005	36	10.018	360.648	26,82	24,37	2,45	24	212.061	13.105	225.166		-
		2007	39	10.018	390.702	26,82	24,37	2,45	24	229.733	14.197	243.930		-
		2009	44	10.018	440.792	35,29	35,29	0	0	-	-	-		-
6.679.709-0	MARIA LAGOS CHAVEZ	2000	33	10.018	330.594	32,45	31,63	0,82	24	65.061	4.021	69.082	1.881.107	888.937
		2002	33	10.018	330.594	36,4	31,63	4,77	12	189.232	11.695	200.927		
		2003	39	10.018	390.702	40	31,63	8,37	72	2.354.527	145.510	2.500.036		
7.052.701-4	REBECA LEON MORENO	2001	27	10.542	284.634	27,16	24,47	2,69	36	275.640	17.035	292.674	1.394.577	1.714.224
		2004	27	10.542	284.634	40	24,47	15,53	60	2.652.220	163.907	2.816.127		
7.738.289-5	ROSA CHACON GUTIERREZ	2000	39	10.018	390.702	19,33	14	5,33	36	749.679	46.330	796.009	2.220.663	2.620.606
		2003	39	10.018	390.702	26,16	14	12,16	12	570.112	35.233	605.345		
		2004	39	10.018	390.702	27,82	14	13,82	60	3.239.701	200.214	3.439.915		
6.233.073-2	MERCEDES MOLINA GARRIDO	2001	29	10.542	305.718	22,41	19,34	3,07	12	112.627	6.960	119.587	1.588.688	1.557.938
		2002	29	10.542	305.718	24,78	19,34	5,44	12	199.573	12.334	211.906		
		2003	29	10.542	305.718	24,89	19,34	5,55	24	407.216	25.166	432.382		
		2005	28	10.542	295.176	31,42	19,34	12,08	24	855.774	52.887	908.661		
		2007	27	10.542	284.634	37,03	19,34	17,69	12	604.221	37.341	641.562		
		2008	30	10.542	316.260	40	19,34	20,66	12	784.072	48.456	832.527		
5.966.632-0	LUCIA SALGADO AYALA	2000	39	10.018	390.702	40	36,66	3,34	108	1.409.340	87.097	1.496.437	587.357	909.080
7.422.991-3	MARIA TAPIA CACERES	2000	39	10.018	390.702	17,21	15,61	1,6	24	150.030	9.272	159.301	3.471.348	3.397.529
		2002	39	10.018	390.702	20,18	15,61	4,57	12	214.261	13.241	227.502		
		2003	39	10.018	390.702	23,87	15,61	8,26	12	387.264	23.933	411.197		
		2004	39	10.018	390.702	40	15,61	24,39	60	5.717.533	353.344	6.070.877		
7.344.195-1	MARIA TORRES TAPIA	2001	39	10.018	390.702	24,14	22,19	1,95	36	274.273	16.950	291.223	977.829	1.292.216
		2004	39	10.018	390.702	30,14	22,19	7,95	60	1.863.649	115.173	1.978.822		
6.096.292-8	RAMON IBAÑEZ SEPULVEDA	2004	39	10.018	390.702	39,01	31,88	7,13	60	1.671.423	103.294	1.774.717	1.631.646	143.071
7.441.231-9	RUBY CARMONA VELOSO	1999	30	10.018	300.540	28,7	25,49	3,21	24	231.536	14.309	245.845	1.763.080	3.042.563



RUT	MONBRE DOCENTE	AÑO	N° HORAS	VALOR HR	REMUNE RACION	% RECONOCIDO	% PAGADO	% ADEUDADO	MESES	MONTO ADEUDADO	TASA INTERES MAXIMA CONVENCION AL 6,18%	TOTAL DEUDA	ABONOS	SALDO DEUDA
		2001	30	10.018	300.540	32,65	25,49	7,16	12	258.224	15.958	274.182		
		2002	30	10.018	300.540	36,95	25,49	11,46	24	826.605	51.084	877.689		
		2004	30	10.018	300.540	40	25,49	14,51	19	828.559	51.205	879.764		
	03-jul	2006	39	10.018	390.702	40	25,49	14,51	42	2.381.016	147.147	2.528.163		
7.459.326-7	MARIA OSSES AREVALO	2001	39	10.018	390.702	9,1	5,4	3,7	12	173.472	10.721	184.192	2.211.979	1.359.359
		2002	39	10.018	390.702	11,36	5,4	5,96	12	279.430	17.269	296.699		
		2003	39	10.018	390.702	13,48	5,4	8,08	12	378.825	23.411	402.236		
		2004	39	10.018	390.702	16,2	5,4	10,8	60	2.531.749	156.462	2.688.211		
7.406.618-6	YOLANDA AVENDAÑO CORREA	2000	39	10.018	390.702	40	30,33	9,67	84	3.173.594	196.128	3.369.722	1.154.820	3.251.740
		2008	42	10.018	420.756	40	30,33	9,67	24	976.491	60.347	1.036.838		
5.824.150-4	WALTER YAÑEZ MUÑOZ	1999	39	10.018	390.702	8,56	5,3	3,26	36	458.528	28.337	486.865	6.224.108	5.337.191
		2002	39	10.018	390.702	32,09	5,3	26,79	24	2.512.058	155.245	2.667.303		
		2004	39	10.018	390.702	35,38	5,3	30,08	12	1.410.278	87.155	1.497.433		
		2005	39	10.018	390.702	40	5,3	34,7	48	6.507.533	402.166	6.909.698		
6.107.316-7	JUAN YAÑEZ CAIGA	2000	41	10.018	410.738	9,58	0	9,58	24	944.369	58.362	1.002.731	2.299.510	6.608.884
		2002	41	10.018	410.738	21,58	0	21,58	84	7.445.530	460.134	7.905.664		
6.965.893-8	MARIA GUTIERREZ TEJOS	1999	34	10.018	340.612	24,61	21,79	2,82	36	345.789	21.370	367.159	3.030.729	2.878.523
		2002	34	10.018	340.612	32,55	21,79	10,76	12	439.798	27.180	466.978		
		2003	34	10.018	340.612	34,29	21,79	12,5	12	510.918	31.575	542.493		
		2004	39	10.018	390.702	40	21,79	18,21	60	4.268.810	263.812	4.532.623		
7.140.430-7	CARMEN PARADA MAUREIRA	2002	39	10.018	390.702	30,45	24,28	6,17	24	578.552	35.754	614.306	2.539.848	1.914.617
		2003	39	10.018	390.702	32,07	24,28	7,79	12	365.228	22.571	387.799		
		2004	39	10.018	390.702	38,15	24,28	13,87	60	3.251.422	200.938	3.452.360		
7.834.127-0	ONESIMA MORALES MUÑOZ	2003	33	10.018	330.594	13,07	7,95	5,12	24	406.234	25.105	431.339	2.707.590	1.662.476
		2005	39	10.018	390.702	27,73	7,95	19,78	48	3.709.481	229.246	3.938.727		
		2009	39	10.018	390.702	40	40	0		-	-	-		
7.215.714-1	LETICIA GAETE VASQUEZ	2000	41	10.018	410.738	9,51	0	9,51	24	937.468	57.936	995.404	5.641.755	5.826.848
		2002	41	10.018	410.738	12,88	0	12,88	12	634.837	39.233	674.070		
		2003	41	10.018	410.738	16,86	0	16,86	12	831.005	51.356	882.361		



20.12.2016

RUT	MONBRE DOCENTE	AÑO	N° HORAS	VALOR HR	REMUNERACION	% RECONOCIDO	% PAGADO	% ADEUDADO	MESES	MONTO ADEUDADO	TASA INTERES MAXIMA CONVENCION AL 6,18%	TOTAL DEUDA	ABONOS	SALDO DEUDA
		2004	41	10.018	410.738	33,66	0	33,66	12	1.659.053	102.529	1.761.582		
		2005	41	10.018	410.738	34,18	0	34,18	48	6.738.732	416.454	7.155.186		
6.980.247-8	MARIA RIOS SAAVEDRA	1999	43	10.018	430.774	19,56	18,53	1,03	24	106.487	6.581	113.068	2.365.772	5.317.380
		2001	43	10.018	430.774	23,08	18,53	4,55	24	470.405	29.071	499.476		
		2003	43	10.018	430.774	40	18,53	21,47	72	6.659.077	411.531	7.070.608		
6.988.266-8	ROSA VALDES YAÑEZ	2000	33	10.018	330.594	23,63	18,77	4,86	12	192.802	11.915	204.718	1.721.961	2.612.875
		2001	33	10.018	330.594	24,19	18,77	5,42	12	215.018	13.288	228.306		
		2002	33	10.018	330.594	27,93	18,77	9,16	24	726.778	44.915	771.693		
		2004	33	10.018	330.594	32,17	18,77	13,4	24	1.063.190	65.705	1.128.895		
		2006	39	10.018	390.702	32,17	18,77	13,4	36	1.884.746	116.477	2.001.224		
6.524.565-5	ELIANA BELTRAN FAUNDEZ	1999	30	10.018	300.540	40	33,8	6,2	72	1.341.611	82.912	1.424.522	1.152.700	1.506.408
		2006	39	10.018	390.702	40	33,8	6,2	48	1.162.729	71.857	1.234.586		
6.276.107-5	HECTOR PARRA NAVARRO	2000	44	10.018	440.792	16,51	13,96	2,55	12	134.882	8.336	143.218	1.422.689	1.282.678
		2001	44	10.018	440.792	18,06	13,96	4,1	12	216.870	13.403	230.272		
		2002	44	10.018	440.792	19,97	13,96	6,01	24	635.798	39.292	675.091		
		2005	39	10.018	390.702	21,62	13,96	7,66	24	718.267	44.389	762.655		
		2007	44	10.018	440.792	21,92	13,96	7,96	24	842.089	52.041	894.130		
6.500.375-9	MARIA HENRIQUEZ ARRIAGADA	2001	34	10.018	340.612	18,34	15,72	2,62	12	107.088	6.618	113.706	1.003.846	1.190.326
		2002	34	10.018	340.612	19,7	15,72	3,98	24	325.353	20.107	345.459		
		2004	34	10.018	340.612	22,95	15,72	7,23	36	886.545	54.788	941.333		
		2008	43	10.018	430.774	22,95	15,72	7,23	24	747.479	46.194	793.673		
7.508.611-3	ANA VILLAR ALARCON	1995	33	10.018	330.594	19,37	18,03	1,34	36	159.479	9.856	169.334	2.025.533	7.078.427
		1998	33	10.018	330.594	27,35	18,03	9,32	12	369.736	22.850	392.586		
		1999	33	10.018	330.594	29,13	18,03	11,1	12	440.351	27.214	467.565		
		2000	33	10.018	330.594	30,19	18,03	12,16	12	482.403	29.812	512.215		
		2001	33	10.018	330.594	34,57	18,03	16,54	12	656.163	40.551	696.714		
		2002	33	10.018	330.594	36,61	18,03	18,58	24	1.474.185	91.105	1.565.289		
		2004	33	10.018	330.594	40	18,03	21,97	12	871.578	53.864	925.442		
		2006	39	10.018	390.702	40	18,03	21,97	48	4.120.187	254.628	4.374.815		



RUT	MONBRE DOCENTE	AÑO	N° HORAS	VALOR HR	REMUNE RACION	% RECON OCIDO	% PAGAD O	% ADEUD ADO	MESES	MONTO ADEUDADO	TASA INTERES MAXIMA CONVENCION AL 6,18%	TOTAL DEUDA	ABONOS	SALDO DEUDA
6.453.262-6	SEBASTIAN NORAMBUENA SAN MART	1999	41	10.018	410.738	15,44	10,34	5,1	24	502.743	31.070	533.813	5.866.791	4.736.721
		2001	41	10.018	410.738	16,51	10,34	6,17	12	304.110	18.794	322.904		
		2002	41	10.018	410.738	18,62	10,34	8,28	12	408.109	25.221	433.330		
		2003	41	10.018	410.738	40	10,34	29,66	72	8.771.392	542.072	9.313.464		
TOTALES										119.655.121	7.394.686	127.049.807	58.363.469	68.686.338


 M.SAN MARTIN/N.URRUTIA


 CARLOS SAN MARTIN PRADO
 DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACION


 D.N. 1342116

NOMINA DE DOCENTES JUBILADOS A QUIENES SE LES CALCULÓ Y CANCELÓ % DE PERFECCIONAMIENTO (CALCULADO DE FORMA MANUAL)

RUT	MONBRE DOCENTE	NOMBRE CURSO RECONOCIDO	HRS	VALOR HR	REMUN	FECHA PRESENTACION	NIVEL	BIE NIOS	% CALCULADO	MESES	MONTO
8.255.851-9	LUSADRIANA ALARCON QUINTEROS	LA PIZARRA DIGITAL	42	12.797	537.474	31/03/2011	BAS	15	0,46%	63	155.760
7.738.289-5	ROSA CHACON GUTIERREZ	T. IMPLEMENT CURRIC	44	12.797	563.068	28/07/2010	BAS	14	1,43%	71	571.683
		INFORMATICA BAS	44	12.797	563.068	28/07/2010	BAS	14	0,57%	71	227.874
		LENG Y COM NB3	44	12.797	563.068	28/07/2010	INTERM	14	3,62%	71	1.447.197
		LENG Y COM EBAS	44	12.797	563.068	28/07/2010	INTERM	14	3,62%	71	1.447.197
		METODO MATTE	44	12.797	563.068	05/12/2013	BAS	15	0,23%	26	33.671
7.215.714-1	LETICIA GAETE VASQUEZ	METODO MATTE	44	12.797	563.068	04/11/2013	BAS	15	0,23%	30	38.852
7.603.646-2	LAURA ORTEGA SALAS	INNOVANDO C/ TIC	44	12.797	563.068	20/11/2012	BAS	15	0,46%	43	111.375
7.663.853-5	CARMEN PINTO VELOSO	CURSO TALLER BASIC	44	12.797	563.068	12/09/2011	BAS	15	0,77%	54	234.124
		METODO MATTE	44	12.797	563.068	22/11/2013	BAS	15	0,23%	31	40.147
TOTAL											4.307.880


M.SAN MARTIN/N.URRUTIA


 CARLOS SAN MARTIN PRADO
 DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACION


 D.n. 1342/16.

FORMATO DE TRANSACCION

En linares, a XXX de Septiembre del año 2016, comparece **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de derecho público, rol único tributario número 69.130.600-3, representada por su Alcalde don **GONZALO JARA REYES**, chileno, soltero, cédula nacional de identidad número 12.791.931-3, ambos domiciliados para estos efectos, en calle 1 Oriente N° 224, comuna de Longaví, provincia de Linares, por una parte y don XXXXX, XXXX, cedula nacional de identidad XXXX, domiciliado en XXXXXX, ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus cédulas respectivas y exponen:

PRIMERO: Que el Docente don XXXX, prestó servicios profesionales como dependiente de la Ilustre Municipalidad de Longaví, durante los años XXXXX.-

SEGUNDO: Que, la ley 19.070 otorga al Docente XXX, derecho a percibir una remuneración de carácter legal conocida como Asignación de Perfeccionamiento.-

TERCERO: Que por un error involuntario de la Administración Municipal, los años 2000 al 2009, no se actualizo el proceso de perfeccionamiento a través de un sistema impuesto por el Ministerio de Educación, denominado "SCAP", Sistema de Cálculo de Asignación de Perfeccionamiento, generando una deuda de perfeccionamiento a favor de don XXXXXX.-

CUARTO: Que la Ilustre Municipalidad de Longaví, mediante decreto Municipal N° 1242 del 25 de mayo de 2015, reconoce la deuda de Asignación de Perfeccionamiento, y efectúa pago parcial de la misma.

QUINTO: Que las partes están de acuerdo que a la fecha de suscripción del presente instrumento, se encuentra terminada la relación jurídica laboral que las vinculaba, no adeudándose prestación laboral alguna entre ellas, con excepción de la deuda de asignación de perfeccionamiento que en virtud del presente instrumento se cancela en su totalidad.

SEXTO: Que con el fin de evitar una eventual demanda de cobro de remuneración, nulidad del término de la relación laboral, entre los comparecientes y precaver cualquier juicio eventual y estando plenamente de acuerdo, los comparecientes vienen en convenir el siguiente contrato de transacción, que es el que se contiene en las cláusulas siguientes.-

CUARTO: Que la parte de **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**, paga en este acto a don XXXXXXX, la única suma de XXXXXX, por concepto del total de la asignación de perfeccionamiento adeudada, declarando este último haberlo recibido a su entera satisfacción y conformidad sin tener reclamo alguno que formular al respecto

QUINTO: En consecuencia, los comparecientes renuncian a las acciones de eventuales juicios, dejando subsistentes los que emanan del presente contrato de transacción.-

SEPTIMO: La presente transacción pone término a cualquier juicio pendiente y/o pasado que exista entre los comparecientes ante el Juzgado Laboral, en razón del pago de Asignación de Perfeccionamiento, bastando la sola presentación de copia autorizada de este instrumento para poner término a dicho juicio.-

OCTAVO: Se faculta al portador de copia autorizada del presente instrumento para requerir y solicitar las anotaciones, cancelaciones, inscripciones y subinscripciones que fueren procedentes de conformidad a la Ley.-

NOVENO: Para todos los efectos legales y del presente instrumento fijan las partes su domicilio en la ciudad de Linares, sometiéndose a la jurisprudencia y competencia de sus Tribunales.- Minuta redactada por el Abogado don **CESAR EDUARDO CONCHA GATICA**.- En comprobante y previa lectura ratifican y para constancia firman conjuntamente con el Ministro de Fe que autoriza.-

INFORME JURIDICO

I.-TEMA: "Aprobación de Comodato al Servicio de Salud del Maule, para emplazamiento del SAMU"

II.-FECHA : 01 de Septiembre de 2016

III.- ANTECEDENTES:

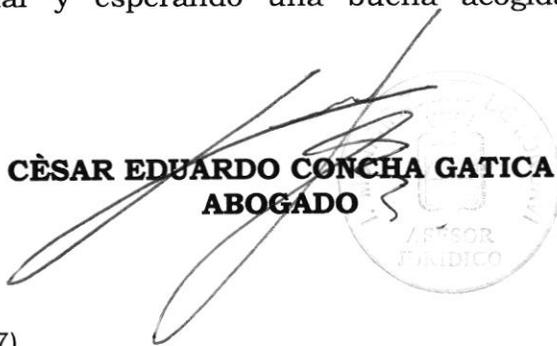
- a) Que la I. Municipalidad de Longaví es propietario de la propiedad inscrita a fojas 312 vuelta número 463 correspondiente al año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares, actualmente donde está emplazado el Departamento de Salud Municipal.
- b) Que el Servicio de Salud del Maule a solicitado en comodato parte de la referida propiedad, que comprende una superficie de 94, 40 metros cuadrados.
- c) Que el mencionado contrato de comodato se celebraría bajo la condición de que la parte del inmueble objeto del presente contrato sea destinado exclusivamente para habilitación y funcionamiento de BASE SAMU "Servicio de Atención Médica de Urgencia" perteneciente al Servicio de Salud Maule.- Todos los gastos de cuidado y conservación del bien inmueble materia de este contrato serán de cargo exclusivo de la parte comodataria (Servicio de Salud Del Maule)
- d) El comodato comprendería una superficie de de 94,40 metros cuadrados, compuesto por los Box 1, 2, 3, 4 y 5 y dos baños respectivamente y cuyos deslindes especiales son: Norte: infraestructura de actual Departamento de Salud (sala de espera); Sur: en 23,20 metros con sucesión Amanda Benavente y en 46,80 metros con Gastón Labrin; Oriente: batería de baños públicos hombre y mujer; Poniente: patio interior de acceso a oficina dirección, según el plano que se inserta en la presente escritura.
- e) Que el plazo por el cual se solicita el terreno en comodato es de 3 años renovables.
- f) Que en las clausulas del contrato de comodato deberá estipularse que la Municipalidad se reserva la facultad de solicitar anticipadamente el terreno dado en comodato por razones de utilidad para la Municipalidad

IV.- CONCLUSIONES.

De los antecedentes antes expuestos es que vengo en solicitar la aprobación del comodato a favor del Servicio de Salud del Maule, en los términos ya expuestos.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente.

CÉSAR EDUARDO CONCHA GATICA
ABOGADO



DISTRIBUCIÓN:

- Honorable Concejo Municipal (7).
- Secretario Municipal.
- Unidad de Control.
- Archivo.

CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

A

SERVICIO DE SALUD MAULE

En Linares, República de Chile, a ____ de Septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **EDISON GUILLERMO TRINCADO CORDOVA**, Abogado, Notario Público Titular para las Comunas de Linares, Colbún, Yervas Buenas y Longaví, domiciliado en calle Curapalihue, número cuatrocientos sesenta y dos, COMPARECEN en mi oficina, por una parte y como comodante **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**, en adelante “La Municipalidad”, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número 69.130.600-3, representada por su Alcalde don **GONZALO JARA REYES**, chileno, soltero, cédula nacional de identidad número 12.791.931-3, ambos domiciliados para estos efectos, en calle 1 Oriente N° 224, comuna de Longaví, provincia de Linares, y por la otra parte, como comodatario, **EL SERVICIO DE SALUD MAULE**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número 61.606.900-4, en adelante “El Servicio”, debidamente representado por su Director don **RODRIGO ALBERTO ALARCON QUESEM**, cédula nacional de identidad número 9.064.078-K, casado, profesión Ingeniero Comercial y Enfermero, ambos domiciliados en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000, Talca, los comparecientes, chilenos, mayores de edad, quienes me acreditaron sus identidades con las cédulas referidas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de comodato: **PRIMERO: Antecedentes del Predio.-** La Ilustre Municipalidad de Longaví, es dueña de inmueble que hoy funciona el Departamento de Salud Municipal, ubicado en calle uno Norte 160, de una superficie de 3.640 metros cuadrados, y deslinda: **NORTE:** en sesenta metros con calle Uno Norte; **SUR:** en 23,20 metros con sucesión Amanda Benavente y en 46 ,80 metros con Gastón Labrin; **ORIENTE:** en 30,70 metros con Alberto Ibergaray y 21,30 metros con Manuel Batarce Sadi; y **PONIENTE:** en 52 con calle dos Poniente. La Ilustre Municipalidad de Longaví adquirió la propiedad por traspaso gratuito del Servicio Salud del Maule según consta de convenio y Decreto Supremo archivado con el N°1 74

al final del Registro de Propiedad del año 1989. Dicha propiedad se encuentra inscrita, a fojas 312 vuelta número 463 correspondiente al año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares.- **SEGUNDO: Comodato.**- Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Longaví, debidamente representada por su Alcalde don **GONZALO JARA REYES**, da y entrega en comodato al **SERVICIO DE SALUD DEL MAULE**, para quien acepta y adquiere su **DIRECTOR** don **RODRIGO ALARCÓN QUESEM**, parte del referido inmueble, cuya superficie es de 94,40 metros cuadrados, compuesto por los Box 1, 2, 3, 4 y 5 y dos baños respectivamente y cuyos deslindes especiales son: Norte: infraestructura de actual Departamento de Salud (Sala de espera); Sur: en 23,20 metros con sucesión Amanda Benavente y en 46,80 metros con Gastón Labrín; Oriente: batería de baños públicos hombre y mujer; Poniente: patio interior de acceso a oficina dirección, según el plano que se inserta en la presente escritura. **TERCERO: Normas aplicables a este contrato.**- Este contrato se celebra considerando las siguientes normas: a) El acuerdo del Concejo Municipal de la comuna de Longaví, efectuado en sesión ordinaria de fecha ____ de Septiembre de 2016, que aceptó el presente contrato a nombre de la Municipalidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sesenta y cinco letra e) del Decreto con Fuerza de Ley número uno de dos mil seis, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **CUARTO: Condición.**- El presente contrato de comodato se celebra bajo la condición de que la parte del inmueble objeto del presente contrato sea destinado exclusivamente para habilitación y funcionamiento de BASE SAMU "Servicio de Atención Médica de Urgencia" perteneciente al Servicio de Salud Maule.- Todos los gastos de cuidado y conservación del bien inmueble materia de este contrato serán de cargo exclusivo de la parte comodataria. **QUINTO: Vigencia:** El referido comodato o préstamo de uso gratuito, se pacta por un lapso **de Tres años**. Con todo, este contrato se renovará automáticamente por períodos iguales, a menos que cualquiera de las partes decida ponerle término, lo cual deberá constar por escrito, mediante comunicación enviada por carta certificada al domicilio de la contraparte registrado en este contrato, con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato o de su renovación, en su caso. **SEXTO: Entrega material:** La entrega del inmueble que se da y entrega en comodato por este instrumento se realiza en este acto,

declarando para todos los efectos legales que se realiza desde la fecha de la celebración del presente contrato. **SEPTIMO: Prohibiciones.**- Queda prohibido al comodatario ceder total o parcialmente a ninguna otra autoridad o particular parte del inmueble que se entrega en comodato en este acto. **OCTAVO: Forma de la transferencia.**- El comodato se hace como especie o cuerpo cierto, con todo lo plantado y edificado, con sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, en el estado en que actualmente se encuentra, libre de todo gravamen, hipoteca, prohibición o embargo, con sus pagos al día.- **NOVENO: Personerías.**- La personería de don **GONZALO JARA REYES**, para actuar en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**, consta en el Decreto Exento número 1303 de fecha 01 de julio de 2016. La personería de don **RODRIGO ALARCON QUESEM**, para representar al **SERVICIO DE SALUD MAULE**, consta en Decreto Supremo N° 18 de fecha 08 de julio de 2016, del Ministerio de Salud; **DECIMO: Domicilio.**- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Linares, prorrogando desde ya su competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.- **DÉCIMO PRIMERO: Mandato especial.**- Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en otorgar mandato especial a doña **MARIA CAROLINA MARTINEZ CARSALADE**, chilena, casada, Abogado, cédula nacional de identidad número 14.019.794-7, domiciliada en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000, Talca, Región de Maule, y don César Eduardo Concha Gatica, chileno, soltero, Abogado, cédula nacional de identidad número 16.273.940-9, domiciliado en 1 Oriente N° 224 Longaví, para suscribir en conjunto cualquier escritura de aclaración, modificación, rectificación y/o complementación al contrato respectivo, siempre y cuando éstas no impliquen modificar términos de la esencia o naturaleza del contrato.- **DÉCIMO PRIMERO: Copias.**- Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan y en especial para inscribir el presente contrato de comodato en el Registro de Hipotecas y Gravámenes respectivo. **DÉCIMO SEGUNDA: Número de copias.**- El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada parte. En comprobante, previa lectura, firman. Minuta redactada por la Abogado **CESAR EDUARDO CONCHA GATICA**. Anotado en el repertorio con el número ____.-

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

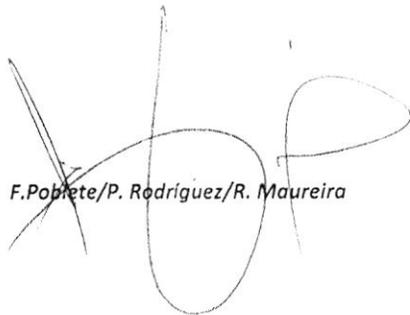
REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

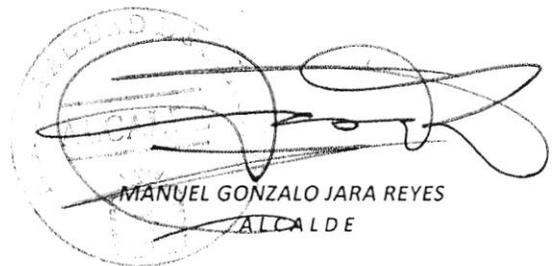
Longaví, 01 de Septiembre de 2016.

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS					
05.03	De Otras Entidades Públicas	7.000			
GASTOS					
21.03	Otras Remuneraciones			1.450	
22.01	Para Personas			240	
22.04	Materiales de Uso o Consumo			2.560	
22.08	Servicios Generales			1.950	
29.06	Equipos Informáticos			800	
TOTALES M\$		7.000	0	7.000	0


 F. Poblete / P. Rodríguez / R. Maureira


 MANUEL GONZALO JARA REYES
 ALCALDE



SERVICIO DE SALUD MAULE
DEPTO. ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED

**PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL
MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA
ATENCIÓN PRIMARIA**

En Talca a 20 de julio de 2016 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director **RODRIGO ALARCON QUESEM**, Ingeniero Comercial y Enfermero, RUT. N° 9.064.078-k, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVÍ**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **MANUEL GONZALO JARA REYES**, RUT N° 12,791,931-3 de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas

PRIMERA:

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además, agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

SEGUNDA:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria".

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 358 de fecha 27 de enero del 2016, cuya Resolución Exenta que distribuye los recursos es la N° 487 del 21 de marzo de 2016 ambas del Ministerio de Salud, el que la Municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento.

TERCERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de la total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma de **\$ 7.000.000**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del "Programa de Apoyo a Buenas Prácticas de Promoción de la Salud en el Modelo de Atención de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria".

CUARTA:

Los recursos asociados a este Programa financiarán exclusivamente las actividades relacionadas al Plan de Mejora de la Buena Práctica denominada: "**Alianza Estratégica de CESFAM Amanda Benavente y Centro de discapacitados Longaví**", que fue aprobada por el Servicio de Salud, teniendo presente la definición de objetivos, metas a lograr e indicadores, estrategias, beneficiarios legales y localización.

Los recursos serán transferidos por el Servicio en 2 cuotas: 70% contra la total tramitación del convenio y resolución aprobatoria y el 30% restante en octubre, con el informe de cumplimiento del Plan de Mejora implementado para fortalecer y difundir la buena práctica en el territorio.

QUINTA:

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Plan de Mejora de la buena práctica seleccionada, conforme al objetivo y producto definidos en éste y en conformidad al punto Monitoreo y Evaluación del Programa, que forma parte integrante de este convenio.

1. **La primera evaluación** del Plan de Mejora se realizará con corte al 30 de septiembre del año en curso.
Conforme a los resultados obtenidos en esta evaluación, se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 1

Resultado de la Evaluación: Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Porcentaje de Descuento de recursos 2da. cuota del 50%
Cumplimiento igual o mayor a 50%	0%
Cumplimiento menor a 50%	Entrega de recursos proporcional al cumplimiento

2. **La segunda evaluación y final**, se efectuará con corte al 31 de diciembre del año en curso, fecha en que el Plan de Mejora deberá tener ejecutado el 100% de las acciones comprometidas.

SEXTA:

El Servicio podrá requerir a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime el caso, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo.

SÉPTIMA:

Finalizado el período de vigencia del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento.

OCTAVA:

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

NOVENA:

El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio. Por consiguiente, el Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

Asimismo, se especifica que, por razones de buen servicio, se deja establecido que, en la rendición de cuenta de los gastos efectuados en este convenio, podrá incluirse gastos realizados, en el presente año, con anterioridad a la total tramitación de la resolución que lo aprueba.

DÉCIMA:

El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación de la resolución del Servicio que apruebe el presente convenio, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

En el evento que los recursos transferidos a la Municipalidad no sean destinados a la ejecución del programa aprobado, dará derecho al Servicio para poner término anticipado y de inmediato al presente convenio. La Municipalidad deberá reintegrar los recursos percibidos por concepto de este convenio, en un plazo no mayor a treinta días de recibida la carta certificada por la cual se le notifica del acto administrativo que pone término anticipado al convenio.

DÉCIMA PRIMERA:

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

DÉCIMA SEGUNDA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

DÉCIMA TERCERA:

La Personería Jurídica de Don Rodrigo Alarcón Quesem, consta en Decreto N° 18 de fecha 08/07/2016 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Manuel Gonzalo Jara Reyes, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio N°1303 de fecha 01 de julio de 2016. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 30 de Agosto 2016

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de Suplementación Presupuestaria correspondiente a aguinaldo de Fiestas Patrias

	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$
INGRESOS					
1150503099	De otras entidades públicas	44.045			
GASTOS					
2152101	Personal Planta			15.734	
2152102	Personal Contrata			4.636	
2152103	Código de Trabajo			23.676	
TOTAL M\$		44.045	-	44.045	-

Atentamente.



GONZALO JARA REYES
 ALCALDE

F. POBLETE/O. SAN MARTIN/X. FUENTEALBA



SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

LONGAVI, 30 de Agosto de 2016

PARA : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

DE : Ximena Fuentealba Parra
Encargada de Contabilidad y Finanzas Daem

Estimado concejo Municipal junto con saludar solicito a Ud. la aprobación de la Suplementación Presupuestaria del Departamento de Educación correspondiente aguinaldo de Fiestas Patrias de la Ley N°20.883 de acuerdo al siguiente artículo:

"Artículo 8º.- Concédese, por una sola vez, un aguinaldo de Fiestas Patrias del año 2016 a los trabajadores que, al 31 de agosto del año 2016, desempeñen cargos de planta o a contrata en las entidades a que se refiere el artículo 2º y para los trabajadores a que se refieren los artículos 3º, 5º y 6º de esta ley.

El monto del aguinaldo será de \$66.208.- para los trabajadores cuya remuneración líquida, que les corresponda percibir en el mes de agosto del año 2016, sea igual o inferior a \$687.060.-, y de \$45.959.-, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad. Para estos efectos, se entenderá como remuneración líquida el total de las de carácter permanente correspondientes a dicho mes, excluidas las bonificaciones, asignaciones y bonos asociados al desempeño individual, colectivo o institucional; con la sola deducción de los impuestos y de las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio."

Esperando una acogida favorable.

Se despide atentamente,

Ximena Fuentealba Parra
Encargada de Unidad de Contabilidad y Finanzas
Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Longaví

Aguinaldo Fiestas Patrias

2016

31-ago-2016 13:14

Debe registrar el personal beneficiario del Aguinaldo Fiestas Patrias, recuerde digitar sólo la cantidad de beneficiarios para cada tramo, ya que el sistema desplegará automáticamente los montos. Recuerde considerar, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley N° 20.883 y Dictamen 98.201, aplicar el aumento en el tramo de la remuneración para quienes perciban Asignación de Zona. En el caso del personal que cuente con la cantidad de pensionado, debe registrar el número total de pensionados con derecho a beneficio y además el monto final solicitado.

MUNICIPIO : LONGAVÍ
SECTOR : Educación
AÑO AGUINALDO : 2016
AGUINALDO: : Aguinaldo Fiestas Patrias
LEY : N° 20.883, art. 8, 19 y 27
Responsable del sector : XIMENA FUENTEALBA PARRA
Contacto telefónico : 2412454
Correo electrónico : xfuatealba@municipalidadlongavi.cl
Cargo : Encargada de Finanzas

DETALLE	N°	MONTO
Personal con Remuneracion líquida Permanente menor o igual a \$687.060, "art.27".(\$66.208)	516	34.163.328
Personal con Remuneracion líquida Permanente mayor a \$687.060 y Remuneracion Bruta Permanente menor o igual a \$2.275.183, "art.27". (\$45.959)	215	9.881.185
Cantidad de Pensionados	0	0
TOTALES	731	44.044.513

La solicitud de recursos se puede modificar hasta la fecha de cierre : 01/09/2016.



INFORME CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS EN LAS CATEGORÍAS C, E Y F DE LA DOTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LONGAVÍ.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 19.378 que en su párrafo tercero indica que el número de horas contratadas a través de la modalidad de Plazo Fijo no podrá ser superior al 20% de la dotación, con fecha 13 de Mayo de 2016, la Ilustre Municipalidad de Longaví sancionó mediante Decreto Municipal N° 843, las bases del llamado a concurso público de antecedentes, aprobadas en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal el día 12 de Abril de 2016, para proveer los siguientes cargos en las categorías C, E y F de la dotación del Departamento de Salud Municipal de Longaví:

- a) 10 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Sector Transversal del Cesfam Amanda Benavente Benavente.
- b) 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Centro Comunitario de Salud Familiar CECOSF Los Cristales.
- c) 26 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Postas de Salud Rural y Estaciones Médicos Rurales.
- d) 3 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.
- e) 11 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría E, Administrativos, para SOME del Cesfam Amanda Benavente Benavente.
- f) 5 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría E, Administrativos, para Área de Apoyo Administrativo Cesfam Amanda Benavente Benavente.
- g) 1 cargo de 44 horas semanales, correspondiente a categoría E, Administrativos, para SOME del Centro Comunitario de Salud Familiar CECOSF Los Cristales.
- h) 3 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría E, Administrativos, para SOME Postas de Salud Rural.
- i) 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio, para Cesfam Amanda Benavente Benavente.
- j) 4 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio, para Postas de Salud Rural y Estaciones Médicos Rurales.
- k) 3 cargos de 22 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio, para Postas de Salud Rural y Estaciones Médicos Rurales.

- l) 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Conductores, para Ambulancias Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.
- m) 2 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría F, Conductores, para Vehículos Menores Cesfam Amanda Benavente Benavente.

Una vez concluidas todas las etapas relativas al mencionado certamen, el día 25 de Julio del presente año, las correspondientes comisiones de concurso procedieron a remitir al Sr. Alcalde, el informe final que contenía ranking de aquellos postulantes que habiendo cumplido el requisito establecido en el punto N° 12 de las bases de concurso, esto es obtener un puntaje igual o superior a 50 puntos, estaban en condiciones de ser seleccionados para ocupar los cargos en concurso.

Además de lo anterior, los referidos informes contenían la primera terna con los 3 puntajes más altos en cada una de las categorías en concurso, con el objetivo de que una vez que se procediera a la selección del postulante que ocuparía el primer cargo, dado que se trata de varios cargos a proveer, de acuerdo a lo establecido en el dictamen N° 61.903, de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, la segunda terna, debía confeccionarse con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes, situación que debía llevarse a cabo una vez seleccionado el postulante que ocuparía el primer cargo.

Dado lo anterior, con fecha 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer cada uno de los cargos en concurso en las distintas categorías, resultando seleccionados los postulantes que se detallan en hoja de conformación de ternas, que se adjuntan y forman parte integral del presente informe.

Con estos antecedentes, se procedió a efectuar por parte del Sr. Alcalde, la notificación del resultado del concurso a cada postulante el día 27 de Julio del presente año.

Cabe hacer presente, que en lo referido al resultado final del mencionado proceso de concurso público de antecedentes, se suscitaron las siguientes situaciones especiales, que resulta relevante informar:

1.- Respecto de los cargos a proveer, detallados en la letra f) del punto N° 1 de las bases de concurso:

a) Se logró proveer 4 de los 5 cargos en concurso, dado que en la terna N° 5, los nombres de los 3 postulantes seleccionados, corresponden a funcionarios seleccionados para ocupar cargos en la categoría E, Administrativos, para SOME del Cesfam Amanda Benavente Benavente, por lo que al no existir jurisprudencia administrativa que estableciera la forma de proceder, con fecha 01 de Agosto se solicitó pronunciamiento de aclaración a Contraloría Regional del Maule.

b) El postulante seleccionado en la terna N° 2 Sr. Marcelo Bustos Contreras, rechazó la notificación efectuada, por cuanto presentó su renuncia voluntaria al Departamento de Salud a contar del día 01 de Agosto de 2016.

Lo anterior, significa que existen 2 cargos sin proveer, a la espera del pronunciamiento que debe contestar la Contraloría Regional del Maule, para lo cual existen 3 postulantes considerados idóneos para ocupar los cargos.

2.- Respecto de los cargos a proveer, detallados en la letra j) del punto N° 1 de las bases de concurso:

a) Se logró proveer 2 de los 4 cargos en concurso, por falta de postulantes idóneos.

3.- Respecto de los cargos a proveer, detallados en la letra k) del punto N° 1 de las bases de concurso:

a) Se logró proveer 2 de los 3 cargos en concurso, por falta de postulantes idóneos.

Como conclusión final, es dable indicar, que a la fecha se encuentran en tramitación administrativa los nombramientos mediante Decreto Alcaldicio que aprueban la contratación indefinida en la dotación del Departamento de Salud Municipal de Longaví, de 81 funcionarios, dado que el resto de los cargos se encuentran sin proveer por las razones más arriba detalladas.

Sin más que informar, les saluda atentamente.


PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA.
DIRECTOR COMUNAL.

Concurso Público para proveer 10 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para CESFAM Amanda Benavente.

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 10 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para CESFAM Amanda Benavente, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

• Terna cargo N° 1:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Carmen Muñoz Escalona	16.838.524-2
2	Cecilia Ibañez Tapia	14.331.458-8
3	Isabel Bustos Morales	12.317.110-1

Postulante seleccionado: Srta. Carmen Muñoz Escalona.

• Terna cargo N° 2:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
2	Cecilia Ibañez Tapia	14.331.458-8
3	Isabel Bustos Morales	12.317.110-1
4	Fanny Sepúlveda Caniqueo	12.963.251-8

Postulante seleccionada: Srta. Cecilia Ibañez Tapia.

• Terna cargo N° 3:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
3	Isabel Bustos Morales	12.317.110-1
4	Fanny Sepúlveda Caniqueo	12.963.251-8
5	Jenny Quirilao Farías	12.286.669-6

Postulante seleccionada: Srta. Isabel Bustos Morales.

• Terna cargo N° 4:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
4	Fanny Sepúlveda Caniqueo	12.963.251-8
5	Jenny Quirilao Farías	12.286.669-6
6	Evelyn González Martínez	17.759.261-7

Postulante seleccionada: Srta. Fanny Sepúlveda Caniqueo.

Concurso Público para proveer 10 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para CESFAM Amanda Benavente.

• Terna cargo N° 5:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
5	Jenny Quirilao Farías	12.286.669-6
6	Evelyn González Martínez	17.759.261-7
7	Angélica Vásquez Caro	11.999.816-6

Postulante seleccionada: Srta. Jenny Quirilao Farías.

• Terna cargo N° 6:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Evelyn González Martínez	17.759.261-7
7	Angélica Vásquez Caro	11.999.816-6
8	Dánisis Antúnez Bravo	17.448.437-6

Postulante seleccionada: Srta. Evelyn González Martínez.

• Terna cargo N° 7:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
7	Angélica Vásquez Caro	11.999.816-6
8	Dánisis Antúnez Bravo	17.448.437-6
9	Daniela Alfaro Bravo	17.759.140-8

Postulante seleccionada: Srta. Angélica Vásquez Caro.

• Terna cargo N° 8:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
8	Dánisis Antúnez Bravo	17.448.437-6
9	Daniela Alfaro Bravo	17.759.140-8
10	Gonzalo Antonio Olivares Alfaro	17.071.301-k

Postulante seleccionada: Srta. Dánisis Antúnez Bravo.

• Terna cargo N° 9:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
9	Daniela Alfaro Bravo	17.759.140-8
10	Gonzalo Antonio Olivares Alfaro	17.071.301-k
12	Lorena Aravena Inostroza	15.156.625-1

Postulante seleccionada: Srta. Lorena Aravena Inostroza.

Concurso Público para proveer 10 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para CESFAM Amanda Benavente.

Observación: De acuerdo a lo establecido en las bases de concurso, la Srta. Lorena Aravena Inostroza, resulta seleccionada para acceder a la terna, por encontrarse desempeñando actualmente el cargo (letra b, punto N° 12 de las bases de concurso público).

• Terna cargo N° 10:

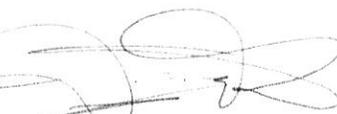
LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
9	Daniela Alfaro Bravo	17.759.140-8
10	Gonzalo Antonio Olivares Alfaro	17.071.301-k
13	Liseth López Salazar	17.760.439-9

Postulante seleccionada: Srta. Liseth López Salazar.

Observación: De acuerdo a lo establecido en las bases de concurso, la Srta. Liseth López Salazar, resulta seleccionada para acceder a la terna, por poseer mayor experiencia en atención primaria de salud (letra c, punto N° 12 de las bases de concurso público).

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.



GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 10 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para CESFAM Amanda Benavente, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneos para ocupar uno de los 10 cargos en concurso, las siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Carmen Muñoz Escalona	16.838.524-2	100
2	Cecilia Ibañez Tapia	14.331.458-8	100
3	Isabel Bustos Morales	12.317.110-1	100
4	Fanny Sepúlveda Caniqueo	12.963.251-8	100
5	Jenny Quirilao Farías	12.286.669-6	97
6	Evelyn González Martínez	17.759.261-7	94
7	Angélica Vásquez Caro	11.999.816-6	94
8	Dánisis Antúnez Bravo	17.448.437-6	94
9	Daniela Alfaro Bravo	17.759.140-8	94
10	Gonzalo Antonio Olivares Alfaro	17.071.301-k	91
11	Iris Saldías Urtubia	16.837.909-9	85
12	Lorena Aravena Inostroza	15.156.625-1	85
13	Liseth López Salazar	17.760.439-9	85
14	María Patricia Vivanco Miranda	12.544.503-9	82
15	Angélica Mora Tapia	15.569.172-7	76
16	Eliás Maureira Maureira	16.537.754-0	76
17	Alejandra Saldaña Castillo	13.791.244-9	62
18	Laura Mora Cofré	10.754.409-7	62
19	María Jara Jara	12.544.462-8	62

A raíz de lo anterior, se informa a Ud. que la primera terna de postulantes, está compuesta por los 3 primeros puntajes del ranking, con el objetivo de que usted seleccione a la postulante que ocupará el cargo Nº 1 en concurso, la que está compuesta por:

Concurso Público para proveer 10 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para CESFAM Amanda Benavente.

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Carmen Muñoz Escalona	16.838.524-2
2	Cecilia Ibañez Tapia	14.331.458-8
3	Isabel Bustos Morales	12.317.110-1

Posterior a la elección de la primera postulante, dado que se trata de varios cargos a proveer, de acuerdo a lo establecido en el dictamen N° 61.903, de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, la segunda terna, debe confeccionarse con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes, situación que deberá llevarse a cabo una vez que el Sr. Alcalde ha seleccionado el postulante que ocupará el primer cargo.

Sin otro particular, le saludan atentamente:



PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL



LUYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM



GRACIELA SAAVEDRA VILLAGRÁN
JEFE SECTOR TRANSVERSAL



PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para CECOSF Los Cristales, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

A raíz de que el número de postulantes idóneos es similar a la cantidad de cargos en concurso, se concluye que éstos ocuparán la totalidad de los cargos vacantes.

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Militza Zura Acosta	17.576.074-7
2	Pamela Campos Pincheira	15.156.051-2
3	Víctor Ortiz Ávila	17.171.081-2
4	Katherine Silva González	17.171.983-6
5	Katterine Barra Castillo	18.653.847-1
6	Valeria Campos Gaete	17.171.482-6

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.



GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría C, TENS para CECOSF Los Cristales, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneos para ocupar uno de los 6 cargos en concurso, los siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

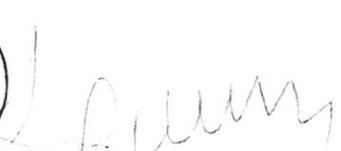
Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Militza Zura Acosta	17.576.074-7	100
2	Pamela Campos Pincheira	15.156.051-2	91
3	Víctor Ortiz Ávila	17.171.081-2	91
4	Katherine Silva González	17.171.983-6	85
5	Katherine Barra Castillo	18.653.847-1	85
6	Valeria Campos Gaete	17.171.482-6	76

A raíz de que el número de postulantes idóneos es similar a la cantidad de cargos en concurso, se concluye que éstos ocuparán la totalidad de los cargos vacantes.

Sin otro particular, le saludan atentamente:


PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL




LUYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM


KAREN RIQUELME ALMAZÁBAL
COORDINADORA CECOSF




PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 26 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

• Terna cargo N° 1:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Williams Eliecer Morales Alarcón	17.447.387-0
2	Lucía Elena Campos Campos	14.389.027-9
3	Fabiola de Lourdes Vergara Carrera	13.790.352-0

Postulante seleccionado: Sr. Williams Eliecer Morales Alarcón.

• Terna cargo N° 2:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
2	Lucía Elena Campos Campos	14.389.027-9
3	Fabiola de Lourdes Vergara Carrera	13.790.352-0
4	Yissel Steffanny Salgado Fuentealba	17.330.067-0

Postulante seleccionada: Srta. Lucía Elena Campos Campos.

• Terna cargo N° 3:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
3	Fabiola de Lourdes Vergara Carrera	13.790.352-0
4	Yissel Steffanny Salgado Fuentealba	17.330.067-0
5	Gabriela del Carmen Villalobos Fuentes	17.449.366-9

Postulante seleccionada: Srta. Fabiola de Lourdes Vergara Carrera.

• Terna cargo N° 4:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
4	Yissel Steffanny Salgado Fuentealba	17.330.067-0
5	Gabriela del Carmen Villalobos Fuentes	17.449.366-9
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4

Postulante seleccionada: Srta. Yissel Steffanny Salgado Fuentealba.

Concurso Público para proveer 26 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales.

• Terna cargo N° 5:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
5	Gabriela del Carmen Villalobos Fuentes	17.449.366-9
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
7	Daniela Paz Alfaro Bravo	17.759.140-8

Postulante seleccionada: Srta. Gabriela del Carmen Villalobos Fuentes.

• Terna cargo N° 6:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
7	Daniela Paz Alfaro Bravo	17.759.140-8
8	Magdalena Elizabeth Quezada Bahamondez	18.026.303-9

Postulante seleccionada: Srta. Daniela Paz Alfaro Bravo.

• Terna cargo N° 7:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
8	Magdalena Elizabeth Quezada Bahamondez	18.026.303-9
9	Gonzalo Antonio Olivares Alfaro	17.071.301-k

Postulante seleccionada: Srta. Magdalena Elizabeth Quezada Bahamondez.

• Terna cargo N° 8:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
9	Gonzalo Antonio Olivares Alfaro	17.071.301-k
10	Natali Andrea Urriola Contreras	15.156.242-6

Postulante seleccionada: Sr. Gonzalo Antonio Olivares Alfaro.

• Terna cargo N° 9:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
10	Natali Andrea Urriola Contreras	15.156.242-6
11	Danilo Alejandro López Cáceres	17.329.912-5

Postulante seleccionada: Srta. Natali Andrea Urriola Contreras.

Concurso Público para proveer 26 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales.

• Terna cargo N° 10:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
11	Danilo Alejandro López Cáceres	17.329.912-5
12	Camila Ignacia Inostroza Guzmán	17.717.144-1

Postulante seleccionada: Sr. Danilo Alejandro López Cáceres.

• Terna cargo N° 11:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
12	Camila Ignacia Inostroza Guzmán	17.717.144-1
13	Nayde Belén Yañez Zuñiga	17.449.692-7

Postulante seleccionada: Srta. Camila Ignacia Inostroza Guzmán.

• Terna cargo N° 12:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
13	Nayade Belén Yañez Zuñiga	17.449.692-7
14	Yeisy Alejandra Ortega San Martín	17.758.427-4

Postulante seleccionada: Srta. Nayade Belén Yañez Zuñiga.

• Terna cargo N° 13:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
14	Yeisy Alejandra Ortega San Martín	17.758.427-4
15	Victoria Paz Villalobos Molina	18.343.829-8

Postulante seleccionada: Srta. Yeisy Alejandra Ortega San Martín.

• Terna cargo N° 14:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
15	Victoria Paz Villalobos Molina	18.343.829-8
16	Yeimy Reina Vallejos Vásquez	16.538.405-9

Postulante seleccionada: Srta. Victoria Paz Villalobos Molina.

Concurso Público para proveer 26 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales.

• Terna cargo N° 15:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
16	Yeimy Reina Vallejos Vásquez	16.538.405-9
17	Carolina Andrea Barros Norambuena	17.854.873-5

Postulante seleccionada: Srta. Yeimy Reina Vallejos Vásquez.

• Terna cargo N° 16:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
17	Carolina Andrea Barros Norambuena	17.854.873-5
18	Williams Alexis Ruiz Vásquez	17.759.637-k

Postulante seleccionada: Srta. Carolina Andrea Barros Norambuena.

• Terna cargo N° 17:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
18	Williams Alexis Ruiz Vásquez	17.759.637-k
19	Valeria Estefania Soto Guzmán	17.487.459-k

Postulante seleccionada: Sr. Williams Alexis Ruiz Vásquez.

• Terna cargo N° 18:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
19	Valeria Estefania Soto Guzmán	17.487.459-k
20	Victoria Soledad Ramírez Bustos	17.854.994-4

Postulante seleccionada: Srta. Valeria Estefania Soto Guzmán.

• Terna cargo N° 19:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
20	Victoria Soledad Ramírez Bustos	17.854.994-4
21	Ximena del Carmen Acuña Rojas	12.964.386-2

Postulante seleccionada: Srta. Victoria Soledad Ramírez Bustos.

Concurso Público para proveer 26 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales.

• Terna cargo N° 20:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
21	Ximena del Carmen Acuña Rojas	12.964.386-2
22	Yovana Ester Barros Tapia	13.789.485-8

Postulante seleccionada: Srta. Ximena del Carmen Acuña Rojas.

• Terna cargo N° 21:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
22	Yovana Ester Barros Tapia	13.789.485-8
23	Yesenia Nathaly González Leiva	17.854.017-3

Postulante seleccionada: Srta. Yovana Ester Barros Tapia.

• Terna cargo N° 22:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
23	Yesenia Nathaly González Leiva	17.854.017-3
24	Vanesa Consuelo Barrenechea Leiva	15.943.315-3

Postulante seleccionada: Srta. Yesenia Nathaly González Leiva.

• Terna cargo N° 23:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
24	Vanesa Consuelo Barrenechea Leiva	15.943.315-3
25	Iris Orfelía Retamal Rojas	12.964.465-6

Postulante seleccionada: Srta. Vanesa Consuelo Barrenechea Leiva.

• Terna cargo N° 24:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
25	Iris Orfelía Retamal Rojas	12.964.465-6
26	Michel Valeska Olave Godoy	16.275.343-6

Postulante seleccionada: Srta. Iris Orfelía Retamal Rojas.

Concurso Público para proveer 26 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales.

• Terna cargo N° 25:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
26	Michel Valeska Olave Godoy	16.275.343-6
27	Leonides del Rosario Orellana Hernández	15.155.447-4

Postulante seleccionada: Srta. Michel Valeska Olave Godoy.

• Terna cargo N° 26:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4
27	Leonides del Rosario Orellana Hernández	15.155.447-4

Postulante seleccionada: Srta. Leonides del Rosario Orellana Hernández.

Atentamente.



GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 26 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneos para ocupar uno de los 26 cargos en concurso, los siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Williams Eliecer Morales Alarcón	17.447.387-0	97
2	Lucía Elena Campos Campos	14.389.027-9	94
3	Fabiola de Lourdes Vergara Carrera	13.790.352-0	94
4	Yissel Steffanny Salgado Fuentealba	17.330.067-0	94
5	Gabriela del Carmen Villalobos Fuentes	17.449.366-9	94
6	Guillermina del Pilar Olave Méndez	13.577.110-4	94
7	Daniela Paz Alfaro Bravo	17.759.140-8	94
8	Magdalena Elizabeth Quezada Bahamondez	18.026.303-9	91
9	Gonzalo Antonio Olivares Alfaro	17.071.301-k	91
10	Natali Andrea Urriola Contreras	15.156.242-6	91
11	Danilo Alejandro López Cáceres	17.329.912-5	91
12	Camila Ignacia Inostroza Guzmán	17.717.144-1	91
13	Nayde Belén Yañez Zuñiga	17.449.692-7	91
14	Yeisy Alejandra Ortega San Martín	17.758.427-4	91
15	Victoria Paz Villalobos Molina	18.343.829-8	91
16	Yeimy Reina Vallejos Vásquez	16.538.405-9	91
17	Carolina Andrea Barros Norambuena	17.854.873-5	88
18	Williams Alexis Ruiz Vásquez	17.759.637-k	88
19	Valeria Estefania Soto Guzmán	17.487.459-k	85
20	Victoria Soledad Ramírez Bustos	17.854.994-4	85
21	Ximena del Carmen Acuña Rojas	12.964.386-2	85
22	Yovana Ester Barros Tapia	13.789.485-8	85
23	Yesenia Nathaly González Leiva	17.854.017-3	85
24	Vanesa Consuelo Barrenechea Leiva	15.943.315-3	73
25	Iris Orfelía Retamal Rojas	12.964.465-6	73

Concurso Público para proveer 26 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rurales.

26	Michel Valeska Olave Godoy	16.275.343-6	73
27	Leonides del Rosario Orellana Hernández	15.155.447-4	67

A raíz de lo anterior, se informa a Ud. que la primera terna de postulantes, está compuesta por los 3 primeros puntajes del ranking, con el objetivo de que usted seleccione al postulante que ocupará el cargo N° 1 en concurso, la que está compuesta por:

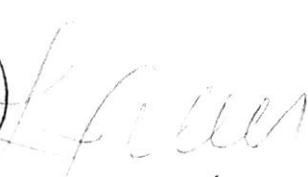
N°	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Williams Eliecer Morales Alarcón	17.447.387-0
2	Lucía Elena Campos Campos	14.389.027-9
3	Fabiola de Lourdes Vergara Carrera	13.790.352-0

Posterior a la elección del primer postulante, dado que se trata de varios cargos a proveer, de acuerdo a lo establecido en el dictamen N° 61.903, de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, la segunda terna, debe confeccionarse con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes, situación que deberá llevarse a cabo una vez que el Sr. Alcalde ha seleccionado el postulante que ocupará el primer cargo.

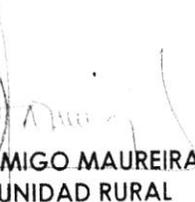
Sin otro particular, le saludan atentamente:


PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL




LUYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM




LUCÍA AMIGO MAUREIRA
JEFA UNIDAD RURAL




PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 3 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

• Terna cargo N° 1:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Erika Durán Hernández	12.791.862-7
2	Isabel Parada Villalobos	17.448.348-5
3	Marisel Muñoz Escalona	12.789.740-9

Postulante seleccionada: Srta. Erika Durán Hernández.

• Terna cargo N° 2:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
2	Isabel Parada Villalobos	17.448.348-5
3	Marisel Muñoz Escalona	12.789.740-9
4	Braulio Andrés Castro Alvear	15.455.942-6

Postulante seleccionada: Srta. Isabel Parada Villalobos.

• Terna cargo N° 3:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
3	Marisel Muñoz Escalona	12.789.740-9
4	Braulio Andrés Castro Alvear	15.455.942-6
5	Daniela Olave Vásquez	16.836.960-3

Postulante seleccionada: Srta. Marisel Muñoz Escalona

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.


GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 3 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneos para ocupar uno de los 3 cargos en concurso, los siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Erika Durán Hernández	12.791.862-7	100
2	Isabel Parada Villalobos	17.448.348-5	94
3	Marisel Muñoz Escalona	12.789.740-9	94
4	Braulio Andrés Castro Alvear	15.455.942-6	73
5	Daniela Olave Vásquez	16.836.960-3	59

A raíz de lo anterior, se informa a Ud. que la primera terna de postulantes, está compuesta por los 3 primeros puntajes del ránking, con el objetivo de que usted seleccione al postulante que ocupará el cargo Nº 1 en concurso, la que está compuesta por:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Erika Durán Hernández	12.791.862-7
2	Isabel Parada Villalobos	17.448.348-5
3	Marisel Muñoz Escalona	12.789.740-9

Posterior a la elección del primer postulante, dado que se trata de varios cargos a proveer, de acuerdo a lo establecido en el dictamen Nº 61.903, de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, la segunda terna, debe confeccionarse con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes, situación que deberá llevarse a cabo una vez que el Sr. Alcalde ha seleccionado el postulante que ocupará el primer cargo.

Sin otro particular, le saludan atentamente:


PATRÍCIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL


LESLIE DEEDS BUSTAMANTE
ENFERMERA COORDINADORA SAPU


BAYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM


PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ







CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 11 cargos de 44 horas semanales, correspondientes a categoría E, Administrativos, SOME CESFAM Amanda Benavente, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

• Terna cargo N° 1:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Pilar Alarcón Quirilao	17.109.598-0
2	Ricardo Fernández Echeverría	7.645.753-0
3	Yasmin Ibañez Gaete	14.022.240-2

Postulante seleccionado: Srta. Pilar Alarcón Quirilao.

• Terna cargo N° 2:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
2	Ricardo Fernández Echeverría	7.645.753-0
3	Yasmin Ibañez Gaete	14.022.240-2
4	Winy Luengo Reyes	11.742.627-0

Postulante seleccionada: Sr. Ricardo Fernández Echeverría

• Terna cargo N° 3:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
3	Yasmin Ibañez Gaete	14.022.240-2
4	Winy Luengo Reyes	11.742.627-0
5	Valeria Barros Bravo	17.759.026-6

Postulante seleccionada: Srta. Yasmin Ibañez Gaete.

• Terna cargo N° 4:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
4	Winy Luengo Reyes	11.742.627-0
5	Valeria Barros Bravo	17.759.026-6
6	Mario Martínez Martínez	15.156.218-3

Postulante seleccionada: Srta. Winy Luengo Reyes.

• Terna cargo N° 5:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
5	Valeria Barros Bravo	17.759.026-6
6	Mario Martínez Martínez	15.156.218-3
7	Solange Almuna Vásquez	14.331.579-7

Postulante seleccionada: Srta. Valeria Barros Bravo.

• Terna cargo N° 6:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Mario Martínez Martínez	15.156.218-3
7	Solange Almuna Vásquez	14.331.579-7
8	Katherine Canales Almuna	15.156.054-7

Postulante seleccionada: Sr. Mario Martínez Martínez.

• Terna cargo N° 7:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
7	Solange Almuna Vásquez	14.331.579-7
8	Katherine Canales Almuna	15.156.054-7
9	Malvina Torres Aravena	11.744.839-8

Postulante seleccionada: Srta. Katherine Canales Almuna.

• Terna cargo N° 8:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
7	Solange Almuna Vásquez	14.331.579-7
9	Malvina Torres Aravena	11.744.839-8
10	Leticia Arancibia Mora	17.883.603-K

Postulante seleccionada: Srta. Leticia Arancibia Mora.

• Terna cargo N° 9:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
7	Solange Almuna Vásquez	14.331.579-7
9	Malvina Torres Aravena	11.744.839-8
11	Pamela Bravo González	17.171.938-0

Postulante seleccionada: Srta. Pamela Bravo González

• Terna cargo N° 10:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
7	Solange Almuna Vásquez	14.331.579-7
9	Malvina Torres Aravena	11.744.839-8
12	Marta Yañez Suazo	12.372.686-3

Postulante seleccionada: Srta. Marta Yañez Suazo

• Terna cargo N° 11:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
7	Solange Almuna Vásquez	14.331.579-7
9	Malvina Torres Aravena	11.744.839-8
13	Alejandra Ibañez Parada	12.964.617-9

Postulante seleccionada: Srta. Alejandra Ibañez Parada

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.



GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 11 cargos de 44 horas semanales, correspondientes a categoría E, Administrativos, SOME CESFAM Amanda Benavente, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneos para ocupar uno de los 11 cargos en concurso, los siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Pilar Alarcón Quirilao	17.109.598-0	100
2	Ricardo Fernández Echeverría	7.645.753-0	100
3	Yasmin Ibañez Gaete	14.022.240-2	97
4	Winy Luengo Reyes	11.742.627-0	94
5	Valeria Barros Bravo	17.759.026-6	94
6	Mario Martínez Martínez	15.156.218-3	94
7	Solange Almuna Vásquez	14.331.579-7	91
8	Katherine Canales Almuna	15.156.054-7	91
9	Malvina Torres Aravena	11.744.839-8	91
10	Leticia Arancibia Mora	17.883.603-K	88
11	Pamela Bravo González	17.171.938-0	88
12	Marta Yañez Suazo	12.372.686-3	88
13	Alejandra Ibañez Parada	12.964.617-9	88
14	Carolina Verdugo Bustos	16.274.876-9	85
15	Evelyn Romero Muñoz	17.760.148-9	82
16	Sthepanie Tapia Vega	16.838.423-8	73
17	Nadia Mora Mora	13.577.271-2	64

A raíz de lo anterior, se informa a Ud. que la primera terna de postulantes, está compuesta por los 3 primeros puntajes del ranking, con el objetivo de que usted seleccione al postulante que ocupará el cargo Nº 1 en concurso, la que está compuesta por:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Pilar Alarcón Quirilao	17.109.598-0
2	Ricardo Fernández Echeverría	7.645.753-0
3	Yasmin Ibañez Gaete	14.022.240-2

Concurso Público para proveer 11 cargos de 44 horas semanales, correspondientes a categoría E, Administrativos, SOME CESFAM Amanda Benavente.

Posterior a la elección del primer postulante, dado que se trata de varios cargos a proveer, de acuerdo a lo establecido en el dictamen N° 61.903, de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, la segunda terna, debe confeccionarse con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes, situación que deberá llevarse a cabo una vez que el Sr. Alcalde ha seleccionado el postulante que ocupará el primer cargo.

Sin otro particular, le saludan atentamente:



PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL



LUYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM



ALEJANDRA ROSALES CAAMAÑO
JEFE SOME CESFAM



PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 5 cargos de 44 horas semanales, correspondiente a categoría E, Administrativos para Área de Apoyo Administrativo Cesfam Amanda Benavente Benavente, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

• Terna cargo N° 1:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Ricardo Fernández Echeverría	7.645.753-0
2	María Villalobos Vásquez	10.433.148-3
3	Yasmín Ibáñez Gaete	14.022.240-2

Postulante seleccionada: Srta. María Villalobos Vásquez.

• Terna cargo N° 2:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Ricardo Fernández Echeverría	7.645.753-0
3	Yasmín Ibáñez Gaete	14.022.240-2
4	Marcelo Bustos Contreras	18.185.939-3

Postulante seleccionado: Sr. Marcelo Bustos Contreras.

• Terna cargo N° 3:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Ricardo Fernández Echeverría	7.645.753-0
3	Yasmín Ibáñez Gaete	14.022.240-2
5	Sergio Vásquez Yañez	12.207.327-0

Postulante seleccionado: Sr. Sergio Vásquez Yañez.

• Terna cargo N° 4:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Ricardo Fernández Echeverría	7.645.753-0
3	Yasmín Ibáñez Gaete	14.022.240-2
6	Carlos Ríos Rosales	15.943.047-2

Postulante seleccionado: Sr. Carlos Ríos Rosales

Concurso Público para proveer 5 cargos de 44 horas semanales, correspondiente a categoría E, Administrativos para Área de Apoyo Administrativo Cesfam Amanda Benavente Benavente.

• Terna cargo N° 5:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Ricardo Fernández Echeverría	7.645.753-0
3	Yasmín Ibáñez Gaete	14.022.240-2
7	Leticia Arancibia Mora	17.883.603-K

Postulante seleccionada: Cargo sin proveer.

Observación: Dado que los postulantes seleccionados para la terna N° 5 ya cuentan con nombramiento como Administrativos para SOME en CESFAM Amanda Benavente y al no existir jurisprudencia administrativa al respecto, se procederá a solicitar un pronunciamiento a la Contraloría General de la República, sobre la forma de proveer el mencionado cargo.

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.


GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 5 cargos de 44 horas semanales, correspondiente a categoría E, Administrativos para Área de Apoyo Administrativo Cesfam Amanda Benavente Benavente, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneos para ocupar uno de los 5 cargos en concurso, los siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Ricardo Fernández Echeverría	7.645.753-0	100
2	María Villalobos Vásquez	10.433.148-3	100
3	Yasmín Ibáñez Gaete	14.022.240-2	97
4	Marcelo Bustos Contreras	18.185.939-3	97
5	Sergio Vásquez Yañez	12.207.327-0	94
6	Carlos Ríos Rosales	15.943.047-2	91
7	Leticia Arancibia Mora	17.883.603-K	88
8	Mauricio Inostroza Guzmán	18.656.723-4	85
9	Evelyn Romero Muñoz	17.760.148-9	82
10	Juana Ocares Mallea	5.576.401-8	73

A raíz de lo anterior, se informa a Ud. que la primera terna de postulantes, está compuesta por los 3 primeros puntajes del ránking, con el objetivo de que usted seleccione al postulante que ocupará el cargo N° 1 en concurso, la que está compuesta por:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Ricardo Fernández Echeverría	7.645.753-0
2	María Villalobos Vásquez	10.433.148-3
3	Yasmín Ibáñez Gaete	14.022.240-2

Posterior a la elección de la primera postulante, dado que se trata de varios cargos a proveer, de acuerdo a lo establecido en el dictamen N° 61.903, de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, la segunda terna, debe confeccionarse con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes, situación que deberá llevarse a cabo una vez que el Sr. Alcalde ha seleccionado el postulante que ocupará el primer cargo.

Concurso Público para proveer 5 cargos de 44 horas semanales, correspondiente a categoría E, Administrativos para Área de Apoyo Administrativo Cesfam Amanda Benavente Benavente.

Sin otro particular, le saludan atentamente:



PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL



LUYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM



CRISTIAN BURGOS ALMUNA
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y APOYO



PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 1 cargo de 44 horas semanales, correspondiente a categoría E, Administrativo para SOME CECOSF Los Cristales, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

A raíz de que el número de postulantes idóneos es similar a la cantidad de cargos en concurso, se concluye que ésta ocupará el cargo vacante.

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	María Torres Fuentes	17.759.722-8

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.



GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

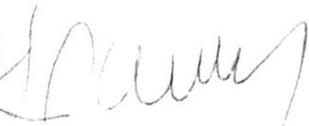
En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 1 cargo de 44 horas semanales, correspondiente a categoría E, Administrativo para SOME CECOSF Los Cristales, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se considera postulante idónea para ocupar el cargo en concurso, la siguiente postulante, quienes ha obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

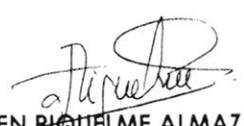
Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	María Torres Fuentes	17.759.722-8	82

A raíz de que el número de postulantes idóneos es similar a la cantidad de cargos en concurso, se concluye que ésta ocupará el cargo vacante.

Sin otro particular, le saludan atentamente:


PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL



LUYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM


KAREN RIQUELME ALMAZÁBAL
COORDINADORA CECOSF



PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ

Concurso Público para proveer 3 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría E, Administrativos para SOME Postas de Salud Rural.

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 3 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría E, Administrativos para SOME Postas de Salud Rural, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

• Terna cargo N° 1:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Solange Guzmán Fuentes	15.155.986-7
2	María Belmar Vásquez	17.165.957-4
3	María Torres Fuentes	17.759.722-8

Postulante seleccionado: Srta. Solange Guzmán Fuentes.

• Terna cargo N° 2:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
2	María Belmar Vásquez	17.165.957-4
3	María Torres Fuentes	17.759.722-8
4	Iris Gutiérrez Flores	16.274.795-9

Postulante seleccionada: Srta. María Belmar Vásquez.

• Terna cargo N° 3:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
3	María Torres Fuentes	17.759.722-8
4	Iris Gutiérrez Flores	16.274.795-9
5	Marisela Martínez Martínez	17.171.572-5

Postulante seleccionada: Srta. Iris Gutiérrez Flores.

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.



GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 3 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría E, Administrativos para SOME Postas de Salud Rural, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneas para ocupar uno de los 3 cargos en concurso, las siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Solange Guzmán Fuentes	15.155.986-7	94
2	María Belmar Vásquez	17.165.957-4	88
3	María Torres Fuentes	17.759.722-8	82
4	Iris Gutiérrez Flores	16.274.795-9	73
5	Marisela Martínez Martínez	17.171.572-5	70

A raíz de lo anterior, se informa a Ud. que la primera terna de postulantes, está compuesta por los 3 primeros puntajes del ranking, con el objetivo de que usted seleccione a la postulante que ocupará el cargo Nº 1 en concurso, la que está compuesta por:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Solange Guzmán Fuentes	15.155.986-7
2	María Belmar Vásquez	17.165.957-4
3	María Torres Fuentes	17.759.722-8

Posterior a la elección de la primera postulante, dado que se trata de varios cargos a proveer, de acuerdo a lo establecido en el dictamen Nº 61.903, de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, la segunda terna, debe confeccionarse con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes, situación que deberá llevarse a cabo una vez que el Sr. Alcalde ha seleccionado el postulante que ocupará el primer cargo.

Concurso Público para proveer 3 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría E, Administrativos para SOME Postas de Salud Rural.

Sin otro particular, le saludan atentamente:



PATRICIO RODRIGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL



LUYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM



LUCEA AMIGO MAUREIRA
Jefa UNIDAD RURAL



PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ

Concurso Público para proveer 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio, para Cesfam Amanda Benavente Benavente.

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio, para Cesfam Amanda Benavente Benavente, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

• Terna cargo N° 1:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Rosa Vallejos Yañez	13.791.037-3
2	Luisa Labra Parra	14.022.106-6
3	Cecilia Parra González	12.791.834-1

Postulante seleccionada: Srta. Rosa Vallejos Yañez

• Terna cargo N° 2:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
2	Luisa Labra Parra	14.022.106-6
3	Cecilia Parra González	12.791.834-1
4	Macarena Alvear Astudillo	13.791.232-5

Postulante seleccionada: Srta. Luisa Labra Parra.

• Terna cargo N° 3:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
3	Cecilia Parra González	12.791.834-1
4	Macarena Alvear Astudillo	13.791.232-5
5	Claudio Yañez Villalobos	10.229.181-6

Postulante seleccionada: Cecilia Parra González.

• Terna cargo N° 4:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
4	Macarena Alvear Astudillo	13.791.232-5
5	Claudio Yañez Villalobos	10.229.181-6
6	Ulises Segura Segura	10.509.449-3

Postulante seleccionada: Srta. Macarena Alvear Astudillo.

Concurso Público para proveer 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio, para Cesfam Amanda Benavente Benavente.

• Terna cargo N° 5:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
5	Claudio Yañez Villalobos	10.229.181-6
6	Ulises Segura Segura	10.509.449-3
7	Alfonso Almuna Vega	14.288.848-3

Postulante seleccionado: Sr. Claudio Yañez Villalobos.

• Terna cargo N° 6:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Ulises Segura Segura	10.509.449-3
7	Alfonso Almuna Vega	14.288.848-3
8	Luisa Pacheco Romero	11.242.000-2

Postulante seleccionado: Sr. Ulises Segura Segura

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.



GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio, para Cesfam Amanda Benavente Benavente, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneos para ocupar uno de los 6 cargos en concurso, los siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Rosa Vallejos Yañez	13.791.037-3	94
2	Luisa Labra Parra	14.022.106-6	94
3	Cecilia Parra González	12.791.834-1	91
4	Macarena Alvear Astudillo	13.791.232-5	91
5	Claudio Yañez Villalobos	10.229.181-6	76
6	Ulises Segura Segura	10.509.449-3	76
7	Alfonso Almuna Vega	14.288.848-3	73
8	Luisa Pacheco Romero	11.242.000-2	70
9	Franz Cerda Barra	12.964.513-K	70
10	Luis Fuentes Campos	7.802.804-1	67

A raíz de lo anterior, se informa a Ud. que la primera terna de postulantes, está compuesta por los 3 primeros puntajes del ranking, con el objetivo de que usted seleccione al postulante que ocupará el cargo Nº 1 en concurso, la que está compuesta por:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Rosa Vallejos Yañez	13.791.037-3
2	Luisa Labra Parra	14.022.106-6
3	Cecilia Parra González	12.791.834-1

Posterior a la elección de la primera postulante, dado que se trata de varios cargos a proveer, de acuerdo a lo establecido en el dictamen Nº 61.903, de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, la segunda terna, debe confeccionarse con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes, situación que deberá llevarse a cabo una vez que el Sr. Alcalde ha seleccionado el postulante que ocupará el primer cargo.

Concurso Público para proveer 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio, para Cesfam Amanda Benavente Benavente.

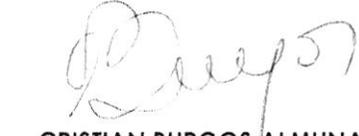
Sin otro particular, le saludan atentamente:



PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL



LUYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM



CRISTIAN BURGOS ALMUNA
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y APOYO



PILAR LOYOLA AYALA
MÍNISTRO DE FÉ

Concurso Público para proveer 4 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio Postas de Salud Rural.

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

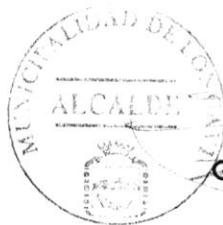
En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 4 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio Postas de Salud Rural, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

A raíz de que el número de postulantes idóneos es menor a la cantidad de cargos en concurso, se concluye que éstos ocuparán 2 de los cargos vacantes, quedando desiertos 2 cargos por falta de postulantes idóneos.

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Sandra Sepúlveda González	14.331.336-0
2	Lorena Sepúlveda Almuna	11.442.078-6

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.



GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 4 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio Postas de Salud Rural, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneas para ocupar uno de los 4 cargos en concurso, las siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Sandra Sepúlveda González	14.331.336-0	91
2	Lorena Sepúlveda Almuna	11.442.078-6	70

Se deja constancia, que al no existir más postulantes en concurso, se cubrirán 2 cargos, quedando desiertos los 2 restantes, debido a la inexistencia de postulantes.

Sin otro particular, le saludan atentamente:


PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL


LUYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM


LUCÍA AMIGO MAUREIRA
JEFA UNIDAD RURAL


PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ

Concurso Público para proveer 3 cargos de 22 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio Postas de Salud Rural.

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

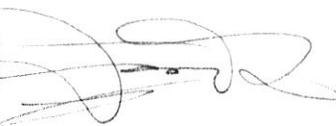
En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 3 cargos de 22 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio Postas de Salud Rural, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

A raíz de que el número de postulantes idóneos es menor a la cantidad de cargos en concurso, se concluye que éstos ocuparán 2 de los cargos vacantes, quedando desierto un cargo por falta de postulantes idóneos.

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Julieta Morales Vásquez	9.962.604-6
2	Jeanette Escobar Molina	11.999.360-1

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.



GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 3 cargos de 22 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio Postas de Salud Rural, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneas para ocupar uno de los 3 cargos en concurso, las siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

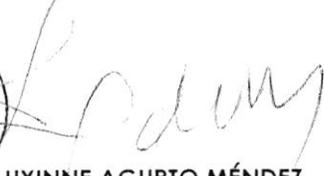
Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Julieta Morales Vásquez	9.962.604-6	70
2	Jeanette Escobar Molina	11.999.360-1	67

Se deja constancia, que al no existir más postulantes en concurso, se cubrirán 2 cargos, quedando desierto 1 cargo restante, debido a la inexistencia de postulantes.

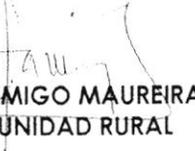
Sin otro particular, le saludan atentamente:


PATRICIA RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL




LUYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM




LUCÍA AMIGO MAUREIRA
JEFA UNIDAD RURAL




PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Conductores, para Ambulancias Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

• Terna cargo N° 1:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Pedro Bauerle Silva	16.836.129-7
2	Juan Prado Espinoza	13.087.395-2
3	Rafael Bustamante Tapia	8.679.993-6

Postulante seleccionado: Sr. Pedro Bauerle Silva.

• Terna cargo N° 2:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
2	Juan Prado Espinoza	13.087.395-2
3	Rafael Bustamante Tapia	8.679.993-6
4	Esteban Acuña Yañez	17.543.696-0

Postulante seleccionado: Sr. Juan Prado Espinoza.

• Terna cargo N° 3:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
3	Rafael Bustamante Tapia	8.679.993-6
4	Esteban Acuña Yañez	17.543.696-0
5	Abelardo González Acuña	14.473.969-8

Postulante seleccionado: Sr. Rafael Bustamante Tapia.

• Terna cargo N° 4:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
4	Esteban Acuña Yañez	17.543.696-0
5	Abelardo González Acuña	14.473.969-8
6	Leonardo González García	12.578.828-9

Postulante seleccionado: Sr. Esteban Acuña Yañez.

Concurso Público para proveer 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Conductores, para Ambulancias Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

• Terna cargo N° 5:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
5	Abelardo González Acuña	14.473.969-8
6	Leonardo González García	12.578.828-9
7	Luis Cerda Barra	12.544.474-1

Postulante seleccionado: Sr. Abelardo González Acuña.

• Terna cargo N° 6:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
6	Leonardo González García	12.578.828-9
7	Luis Cerda Barra	12.544.474-1

Postulante seleccionado: Sr. Leonardo González García.

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.


GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Conductores, para Ambulancias Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneos para ocupar uno de los 6 cargos en concurso, los siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Pedro Bauerle Silva	16.836.129-7	100
2	Juan Prado Espinoza	13.087.395-2	100
3	Rafael Bustamante Tapia	8.679.993-6	97
4	Esteban Acuña Yañez	17.543.696-0	94
5	Abelardo González Acuña	14.473.969-8	94
6	Leonardo González García	12.578.828-9	76
7	Luis Cerda Barra	12.544.474-1	73

A raíz de lo anterior, se informa a Ud. que la primera terna de postulantes, está compuesta por los 3 primeros puntajes del ranking, con el objetivo de que usted seleccione al postulante que ocupará el cargo N° 1 en concurso, la que está compuesta por:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Pedro Bauerle Silva	16.836.129-7
2	Juan Prado Espinoza	13.087.395-2
3	Rafael Bustamante Tapia	8.679.993-6

Posterior a la elección del primer postulante, dado que se trata de varios cargos a proveer, de acuerdo a lo establecido en el dictamen N° 61.903, de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, la segunda terna, debe confeccionarse con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes, situación que deberá llevarse a cabo una vez que el Sr. Alcalde ha seleccionado el postulante que ocupará el primer cargo.

Sin otro particular, le saludan atentamente.


PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL


LESLYE DEDES BUSTAMANTE
ENFERMERA COORDINADORA SAPU




LILIANNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM




PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ

CONFORMACIÓN DE TERNAS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 27 de Julio de 2016, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví Sr. Gonzalo Jara Reyes, procede a efectuar la selección de los postulantes para proveer 2 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Conductores para Vehículos Menores Cesfam Amanda Benavente Benavente, tomando en consideración el informe remitido por la Comisión Evaluadora en el que se incluyen los nombres de todos los postulantes considerados idóneos, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

• Terna cargo N° 1:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Carlos Parra Carrera	11.382.245-7
2	Rafael Bustamante Tapia	8.679.993-6
3	Iván Norambuena Candía	17.758.286-7

Postulante seleccionado: Sr. Carlos Parra Carrera.

• Terna cargo N° 2:

LUGAR RÁNKING	NOMBRE POSTULANTE	RUT
2	Rafael Bustamante Tapia	8.679.993-6
3	Iván Norambuena Candía	17.758.286-7
4	Exequiel Bravo de la Barra	17.760.259-0

Postulante seleccionado: Sr. Exequiel Bravo de la Barra.

Se deja establecido que los postulantes seleccionados asumen los cargos a contar del 01 de Agosto de 2016.

Atentamente.


GONZALO JARA REYES
ALCALDE

INFORME FINAL COMISIÓN CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

En Longaví, a 25 de Julio de 2016, la comisión de Concurso Público establecida para proveer 2 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Conductores para Vehículos Menores Cesfam Amanda Benavente Benavente, informa al Sr. Alcalde de la comuna de Longaví, don Gonzalo Jara Reyes, que se consideran postulantes idóneos para ocupar uno de los 2 cargos en concurso, los siguientes postulantes, quienes han obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos, luego de efectuadas todas etapas del concurso, según lo establecido en el punto 12 de las bases.

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT	PUNTAJE TOTAL
1	Carlos Parra Carrera	11.382.245-7	100
2	Rafael Bustamante Tapia	8.679.993-6	97
3	Iván Norambuena Candía	17.758.286-7	94
4	Exequiel Bravo de la Barra	17.760.259-0	88

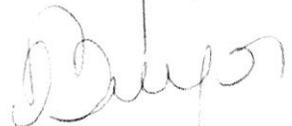
A raíz de lo anterior, se informa a Ud. que la primera terna de postulantes, está compuesta por los 3 primeros puntajes del ránking, con el objetivo de que usted seleccione al postulante que ocupará el cargo N° 1 en concurso, la que está compuesta por:

Nº	NOMBRE POSTULANTE	RUT
1	Carlos Parra Carrera	11.382.245-7
2	Rafael Bustamante Tapia	8.679.993-6
3	Iván Norambuena Candía	17.758.286-7

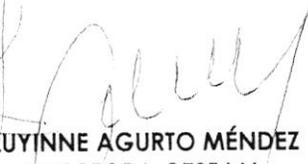
Posterior a la elección del primer postulante, dado que se trata de varios cargos a proveer, de acuerdo a lo establecido en el dictamen N° 61.903, de 2009, emitido por la Contraloría General de la República, la segunda terna, debe confeccionarse con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes, situación que deberá llevarse a cabo una vez que el Sr. Alcalde ha seleccionado el postulante que ocupará el primer cargo.

Sin otro particular, le saludan atentamente


PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR COMUNAL


CRISTIAN BURGOS ALMUNA
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA Y APOYO




LUYINNE AGURTO MÉNDEZ
DIRECTORA CESFAM




PILAR LOYOLA AYALA
MINISTRO DE FÉ



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LA PUNTILLA RUT N° 65,772,310-K	Financiamiento para actividades de celebración de Fiestas Patrias, con vecinos del sector	300.000	300.000
TOTAL				300.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


OSCAR MOLINA SILVA
DIRECTOR DIDECO


GONZALO JARA REYES
ALCALDE

Solicitud

De: Jessica Gonzales reyes
Presidenta JJVV La Puntilla

Para: Sr. Gonzalo Jara Reyes
Alcalde Ilustre Municipalidad de Longaví

Junto con saludar cordialmente, vengo a solicitar y exponer lo que a continuación le indicó:

Nuestra Junta de vecinos desea realizar una serie de actividades durante el mes de septiembre, entre estas se encuentran diversas actividades recreativas, juegos típicos, entre otras, dirigidas a los vecinos y vecinas del Sector.

Es por esto, que vengo a solicitar cordialmente a usted y al concejo Municipal el Monto de \$300.000 para los fines mencionados.

Sin otro particular y esperando buena acogida de vuestra parte, se despide muy cordialmente



Jessica González Reyes
Presidenta JJVV la Puntilla





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LA PUNTILLA**, RUT **65.772.310-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/01/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JESSICA GONZALEZ REYES
RUT del Representante Legal	: 13.790.684-8
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LA PUNTILLA
RUT de la Institución	: 65.772.310-K
Fecha de emisión del certificado	: 01/09/2016



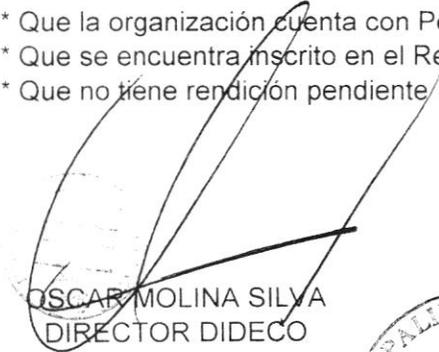
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS LONGAVI RUT N° 65,108,093-2	Financiamiento para realización de rodeo oficial, durante el mes de Octubre del presente año, la utilización de recursos sera en arriendo de animales y actividades inherentes al Rodeo mismo.	1.700.000	1.700.000
TOTAL				1.700.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente


OSCAR MOLINA SILVA
DIRECTOR DIDECO




GONZALO JARA REYES
ALCALDE

LONGAVI, 01 de septiembre de 2016

SR. GONZALO JARA REYES

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Estimado Alcalde, junto con saludarlo tenga a bien poder acceder según lo conversado en reunión con el Club de Huasos Longaví el día domingo 10 de julio de 2016 en dependencias de la Medialuna y Casino del Club El Nevado en el sector de Quinta Centro de nuestra Comuna..-

Solicitamos a Ud. Sr. Alcalde y a su Honorable Concejo una subención en dinero por un monto de \$ 1.700.000 para poder realizar nuestro rodeo oficial durante el mes de Octubre del presente año, dichos dineros serán utilizados principalmente en el arriendo de Animales para dicho Rodeo y actividades inherentes al Rodeo mismo.-

Esperando que tenga una buena acogida esta solicitud se despide atte.



Luis Molina Hernández.-

Pdte. Club de Huasos Longaví

Longaví, 18 de julio de 2016.-





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS LONGAVI**, RUT **65.108.093-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/08/2016**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LUIS MOLINA HERNANDEZ
RUT del Representante Legal	: 10.538.139-5
Nombre de la Institución	: CLUB DE HUASOS LONGAVI
RUT de la Institución	: 65.108.093-2
Fecha de emisión del certificado	: 01/09/2016